



Sección Judicial

Remates

JOSÉ OMAR SÁNCHEZ

POR 7 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, hace saber en autos “Joandivir Construcciones S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes” (Expte. N° 45888), que el Martillero José Omar Sánchez, Col. 905, C.M.M., CUIT. N° 20-10248984-6, subastará públicamente EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 12 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Morón, Av. Rivadavia 17927/31, de Morón, el inmueble ubicado en la calle Bertole 2135, entre las de Ramón Lista y Túnez, de Merlo, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec. N, Mz. 41, Par. 5; Matrícula N° 14953 de Merlo; con una superficie de 773,85 mts2. Ocupado al frente por el señor Cristian Fabián Lastra, su esposa Gabriela Alejandra Banegas y tres hijos menores de edad; al medio ocupado por el señor Héctor Guillermo Banega, la señora Gabriela Pita y dos hijos menores; y al fondo ocupado por el señor Matías Ariel Lastra, la señora Liliana Castellón y dos hijos menores de edad; en carácter de ocupantes. Registra deuda por Impuesto Inmobiliario \$ 1.340,00, al 03/02/11, a Fs. 338, por Alumbrado \$ 8.739,44, al 01/07/08, a Fs. 248, Aguas del Gran Buenos Aires, no se encuentra el inmueble dentro del área servida por A.B.S.A. al 27/06/08, a Fs. 217; con más las que se adeuden a la fecha. El comprador se hace cargo de las deudas que por impuestos inmobiliario y municipal pesan sobre el mismo y gastos de escrituración. Base de venta \$ 76.666,00. Al mejor postor y al contado. Señala 20%. Comisión 4% más aportes a cargo del comprador, más el uno por mil adicional de la comisión asignada al Martillero. Sellado de boleto 1,2%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Puede visitarse el día 13 de septiembre de 2012 de 10 a 12 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador a los fines procesales deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se deberá dar cumplimiento con la Ley 11.909 (que modifica el art. 582 del CPCC.) y que con posterioridad a la subasta no se puede transferir el inmueble sin la correspondiente escritura (art. 1184 inc. 8 del Cód. Civil). Para mayor información de los posibles compradores se puede consultar el expediente en Secretaría, -debiendo presentar la correspondiente documentación- o informarse en la oficina del Martillero, Av. Vergara 2431, de V. Tesei, Pdo. de Hurlingham, Prov. De Bs. As., te/fax. 4459-0311, Email: sánchez_gabrieucig@yahoo.com. Joandivir S.R.L. Construcciones CUIT. N° 33-67889170-9. Morón, 28 de agosto de 2012. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

C.C. 8.947 / sep. 5 v. sep. 13

LUIS EDUARDO PALADINO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Luis Eduardo Paladino, en autos “De Medio Hermanos S.C. y otros s/ Incidente de Realización de Bienes” Expte. N° 42.858, procederá a rematar EL DÍA 1° DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11:00 HORAS en calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca (Sede Colegio Martilleros), el inmueble ubicado en la manzana entre calles 28, 50, 29 y 51 de la localidad de Coronel

Pringles, Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Secc. H, Mza. 117-a, Parc. 1-c, Partida 327, Matrícula 9.807, con una superficie 9.232 m2 con las siguientes edificaciones existentes: 1) Un galpón de 19,40 mts. por 24,40 mts. con una superficie total de 473,33 m2. 2) Dos galpones de 6 mts. por 8 mts. con superficie de 48 m2 cada uno. 3) Sector de oficinas de balanza, galpón y vivienda de sereno en planta alta y 4) Un quincho para reuniones de 80 m2. Base: \$ 266.666,66. No incluye silos que serán vendidos el 2/10/2012, y deberán ser retirados por sus compradores dentro del plazo de diez días hábiles, siendo responsables personalmente de los daños que causaren sobre el inmueble, pudiendo el adquirente del inmueble designar en el acto del remate a persona o personas para cuidar del mismo a los fines de prevenir y denunciar cualquier destrozo. Al contado. Señala 10%, Comisión Martillero 5% a cargo del comprador más 10% adicional de Ley y sellado boleto 1,2% y el uno por mil adicional de la comisión (art. 38 inc. b Ley 7014), más IVA, todo en efectivo en acto remate. Saldo aprobación. Lote terreno ocupado por Pucará S.A. Posturas bajo sobre presentar en Secretaría hasta el 26/sep/2012 de 8:00 a 14:00 hs. con nombre y apellido del interesado, tipo y nro. de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real y constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado; Personas Jcas. presentar además original o copia certificada por Autoridad Notarial de la documentación que acredite la representación invocada. Con el escrito a presentar la oferta bajo sobre acompañar boleto sellado por el cajero del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sucursal Tribunales o constancia de transferencia que acredite depósito de señal del 10% de la oferta. Se rechazan ofertas por precio inferior a la base; ante igual monto ofrecido, prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría y ante presentaciones de igual fecha y hora, se realizará sorteo ante la Actuaría en audiencia del 28/9/12 a las 9 hs. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, reclamar lo depositado en el Juzgado, sin indemnización, intereses u otros conceptos. Apertura de sobres por Martillero en acto de subasta. Prohibese la compra en comisión o cesión del boleto de compra. Concurrentes a subasta acreditar identidad. Revisar el 27-9-12, de 10:00 a 12:00 hs. Títulos en Expte. Comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados de éste. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.067 / sep. 7 v. sep. 13

PEDRO LUIS RIERA

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales (B), hace saber que el Martillero Público, Pedro Luis Riera Tomo. VII, Folio 763 CMYCPDJ Junín, subastará al contado y mejor postor, EL DÍA 21 DE SETIEMBRE DE 2012, en el Colegio de Martilleros (Belgrano 74 de Junín -B), el siguiente inmueble: Lote de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo, sito en Arribeños, Partido de Gral. Arenales (B); Nomen. Cat.: Circ. VI, Secc. A, Mzna: 21, Parc: 12-A. Partida N° 2.204. Matríc: N° 2314, medidas y linderos constan en títulos obrantes en autos. El bien sale a la venta desocupado. Base: \$ 104.016. Señala 10 %. Sellado 1 %, comisión 2% cada parte, y el saldo deberá ser depositado por el comprador dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Suc. Junín (B), a nombre de autos. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado (Art. 41 CPCC). Gastos de escrituración a cargo del adquirente. Visitas: días 18, 19 y 20 de de septiembre/2.012, de 10 a 12 hs., previo convenir con el martillero. Los asistentes deberán acreditar identidad con el documento pertinente para ingresar a la subasta. Adeuda:

Municipales: \$ 19.849,25; Inmobiliario: \$ 9.912,40. Venta ordenada en Expte. 7524/11, autos caratulados “Athier S.A. y otros c/Leva María E., Leva Analía S., Leva Paula E. (Suc. de Juan Carlos Leva y N.S. Rossi) s/ Cobro Ejecutivo”. General Arenales (B), 2 de julio 2012. Jorge I. Scaletta, Secretario.

Jn. 70.167 / sep. 10 v. sep. 12

CLAUDIO ALBERTO BLANCO

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 5, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Claudio Alberto Blanco, Reg. 2426, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, Md.P., un inmueble ocupado según Mand. Const. fs. 167 y vta., sito en calle 32 N° 2167, e/ N° 41 y 43 (casa de una planta, ladrillo vista, sus linderos son: terreno baldío y casa N° 2157), Miramar NC: Circ. I, Secc. E, Mza. 93-b, Parc. 11, Mat. N° 19.209 (033), Pda. N° 13.674, Superf. Total 271,4450 m2. EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 12,00 HS. Base: \$ 30.000. Si no hay postores, 2ª sub. El 20/09/12 - 12,00 hs. con base reduc. 25 % (\$ 22.500.); si fracasa, 3a sub. el 27/09/12 - 12,00 hs. sin base. Señala 30 %, Com. 3 % y Sell. 0,50 %. ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto de subasta (Art. 582 CPC - Ley 11.909). Se prohíbe la cesión del boleto. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Visitar: día hábil anterior a c/ sub. de 10 a 11 hs. Infor.: Falucho 1796 Te. 494-0216, MdP. Deudas: MGA: \$ 39,73.- (27/03/12). Autos: “Zeneca S.A. c/ Ancona Osvaldo Vicente s/ Exhorto” Exh. N° 105/01. M.d.P., 3 de septiembre de 2012. Bernardo Marcos Diez, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.310 / sep. 10 v. sep. 12

OMAR ALEJANDRO SASS

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8 Secr. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Omar Alejandro Sass, reg. 2204, (0223) 155-364707 rematará EL DÍA 1° DE OCTUBRE DE 2012 los siguientes bienes en block: Dos equipos de riego con capacidad para regar 60 has., a saber: Equipo 1): Motor “Fiat” de 140 HP con toma de fuerza y embrague N° 620107300-1000; Bomba “EYL” de 12 cámaras con capacidad de extracción de 240.000 lts./hora; 10 caños de bajada; Cabezal “Tamagno”; Salida de bomba “Bahuer”; Codo “Bahuer” de 6” y transición de “Bahuer” a “NTR” de 6”; Cañería madre de 6” “NTR” compuesta de 82 caños de 6” x 6 mts. de largo c/u; Cañería de las alas “NTR”: compuesta de 120 caños de 6” y 80 caños de 5”, todos ellos de 6 mts. de largo c/u; Codo “NTR” de 6”; Dos reducciones de 6” a 5”; Dos tapones de 5” y Cincuenta Niples. Equipo 2): Motor “Fiat” de 140 HP con toma de fuerza y embrague N° 0105205-1000; Bomba “EYL” de 12 cámaras con capacidad de extracción de 240.000 lts./hora; 10 caños de bajada; Cabezal “Tamagno”; Salida de bomba “Bahuer”; Codo “Bahuer” de 6” y transición de “Bahuer” a “NTR” de 6”; Cañería madre de 6” “NTR”: compuesta de 82 caños de 6” x 6 mts. de largo c/u; Cañería de las alas “NTR”: compuesta de 120 caños de 6” y 80 caños de 5”, todos ellos de 6 mts. de largo c/u; Codo “NTR” de 6”; Dos reducciones de 6” a 5”; Dos tapones de 5” y Cincuenta Niples. En el estado que se encuentran y exhiben el día 28 de septiembre de 2012 de 10 a 12 hs. en calle 6 N° 507 esquina calle 13 de la ciudad de Balcarce (ex “Bodega Gual”) Base \$ 203.489,88 Honorarios 10% + IVA y ap. jubilatorios a cargo comprador. Sellado de Ley todo en efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 3/10/2012 saldrá a la venta con Base \$ 152.617,41 y si tampoco hubiere postores

res el 5/10/2012 venta sin base. Al contado en efectivo acto subasta. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 12:00 HS. Los asistentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso al acto subastario. El comprador: constituirá domicilio en radio del Juzgado, si compra en comisión deberá denunciar comitente y retirará los bienes a su exclusivo costo, el día posterior a la venta a las 10 hs. del lugar de exhibición. Autos: "San Alberto Balcarce S.R.L. c/ Lastra Tomás Federico s/ Ejecución de sentencias", Exp. 3720. Mar del Plata, 31 de agosto de 2012. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.325 / sep. 10 v. sep. 12

ALFONSO CALDEO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 5 de Gral. San Martín, comunica en autos "Colosimo Adrián Gustavo c/ Alborno Alejandro Rodrigo s/Cobro Ejecutivo", que el Mart. Púb. Alfonso Caldeo, subastará EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10:30 HS. en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El inmueble sito en la calle Hudson 1893 de Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Cir. II, Secc. P, Manz. 93, Parc. 30, Sub Parcela 2, Matrícula 7915/2. Ocupado por Alejandro Alborno, su esposa Sonia Varas y su hijo Tomás. Adeuda: Arba al 22-03-12 \$ 2.494,90; Munic. al 20-03-12 \$ 2.615,83; AySA al 19-03-12 \$ 1.639,67. Base \$ 83.359,33. Señal 10 %. Com. 3 % c/parte más adic. ley. Sell. Bol. 1 %. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar 4 de octubre de 2012 de 9 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPC. Para el caso de compra en comisión deberá el martillero requerir en dicho acto a que se denuncie el comitente (Conf. Art. 583 CPCC modif. por Ley 11.980 Art. 1º) El acto de la subasta no se dará por concluido hasta que se haya suscripto el boleto de compraventa y efectivamente abonado la señal. Gral. San Martín, 30 de agosto de 2012. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

L.P. 25.770 / sep. 11 v. sep. 13

ADAMI SILVANA

POR 3 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. Civil y Com. N° 2 a cargo de la Dra. Daniela Galdós, Secretaría Úca. Dpto. Judicial Dolores hace saber que la Martillera Adami Silvana (Mat. 922 Tomo III, folio 175 D.J.D.) cel. (02255)15403695, domicilio: Av. Bs. As. 714 V. Gesell; designada en autos "Consortio Juan Carlos Chiozza c/ Giglio Enrique José María y otro/a s/Cobro Ejecutivo. Expte. N° 49811", rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Dolores sito en Castelli 265 de Dolores, EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 11 HS., un departamento ubicado en calle Chiozza N° 2685 el Santa María de Oro y Garay, Edificio Color I, San Bernardo, Pdo. de La Costa. Nom. Catastral: C. IV - Sec. RR - Mza. 8 - Parc.16a - UF. 28 - Polígono 05-02 Partida Inmobiliaria 123-117270-6 Matrícula 2894 - Sup. cub. 46,05 Mts2 - Desocupado. Venta al contado y al mejor postor. Base: \$ 39.010 - Señal 30 %. Comisión 2,5% c/parte. Sellado 1% todo en dinero en efectivo. Saldo de precio: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Adeuda: ARBA \$ 402,5 al 23/04/2012, Municipalidad \$ 15.240 al 4/2012 CESOP \$ 3.739,26 al 14/10/2010. Aguas Bonaerenses \$ 921,33 al 23/4/2012. Expensas \$ 34.199,02 a junio 2012. Si el monto obtenido en la subasta no fuese suficiente para el pago de la deuda de expensas, será por cuenta del comprador el pago del Saldo. Monto de expensas mensual \$ 204. Título de Propiedad en autos. Visitas 13 de septiembre de 2012 de 10 a 12 hs. Para el caso de fracasar la primer subasta, se rematará el día 25 de septiembre a las 11 hs. con base retasada un 25 %: \$ 29.257, y si fracasara nuevamente el día 1º de octubre de 2012 a las 11 hs. Sin base. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Dolores, 31 de agosto de 2012. María Juliana Hernández, Secretaria.

Ds. 79.609 / sep. 11 v. sep. 13

RODRIGO RODOLFO ESCALANTE

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7 Depto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Ávila Basilio Reinaldo y Cledia Fidelina Goicochea

s/ Quiebra (Pequeña)", expte. 114947, que el Mart. Rodrigo Rodolfo Escalante, Reg. 2917 rematará en pública subasta al contado y al mejor postor EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 12:30 HS. en calle Bolívar N° 2958 (Col. Martilleros) de esta ciudad un inmueble ubicada en la ciudad de Mar del Plata sito en calle Talcahuano N° 1629, Nom. Cat.: Circ.: VI, Secc.: H, Mza: 45f, Parcela: 9, Matrícula: 7464 (045), edificado, superficie total 366mts.2, según título fs. 298/301. Según mandamiento constatación fs. 180 ocupado. Deudas: Arba fs. 284/290 \$ 19553,60 al 12/10/11; OSSE fs. 244 \$ 52,62 al 19/10/11; MGP fs. 250/254 \$ 4.648,14 al 27/10/11. Primera subasta con base \$ 85.636, de no existir oferentes se procederá a la subasta con base reducida \$ 64.227 el día 31 de octubre de 2012; de fracasar esta última sin base el día 12 de noviembre de 2012, en el mismo sitio y horario que el citado para el primero de los actos. Visita: 19 de octubre de 2012 de 10 a 10:30 hs. Condiciones de venta: Señal: 10 %; Anticipo fiscal 5 por mil; Comisión: 3 % importe que deberá abonarse en efectivo en el acto del remate. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones a la posesión. Caso compra en comisión, el adquirente deberá denunciar nombre comitente en el acto (Art. 582 del C.P.C.). Prohibición de cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate. Publíquense edictos en la forma ordenada a fs. 206 vta. y conforme a lo establecido por el Art. 575 del C.P.C., dejando debida constancia en los mismos -con motivo del pago de las publicaciones- que el presente proceso se trata de una quiebra y es de aplicación, en consecuencia, el Art. 89 3º párrafo de la Ley 24.522. Informes: Martillero Rodrigo R. Escalante. Tel. 4963136/37 - Cel 155402811. Mar del Plata, 22 de agosto de 2012. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.117 / sep. 11 v. sep. 12

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos: Municipalidad de Monte Hermoso c/ Prieto, Domingo s/ Apremio, expediente 902/09, rematará EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 12 HS. sobre el mismo: un lote de terreno ubicado en la esquina Arturo Iliá (ex- acceso Este a Monte Hermoso) y Finocchietto de Monte Hermoso, Nom. Cat.: Circ.II, Secc. K, Manz. 3, Parc.10, Partida 14.285, Sup. 415,28 m2. Base \$ 50.000. En caso de no haber ofertas el día 29/9/12 a las 12 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 25.000. Señal 10%, Comisión 3% + IVA, 1% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Monte Hermoso, 29 de agosto de 2012. Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

C.C. 9.161

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial La Matanza

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Depto. Jud. de La Mtza. a cargo del Dr. Guillermo J. Contrera, Secretaria Única a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 2569, 4º piso, San Justo hace saber en autos "Bartolomé, Marcelo Damián c/ Fraseda S.R.L. y otros s/ Despido" Exp. N° 7984 que el Martillero Público Rosario J. Mollica CUIT 20-12227144/8, coleg. N° 220 del Depto. Jud. de La Mtza. rematará al contado y mejor postor EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 9:00 HS., en el Salón de Remates del Coleg. de Martilleros de La Mtza, calle Eizaguirre N° 1943 de San Justo, los siguientes bienes: 1) Una máquina troqueladora puente marca Roque Calautti, con motor, con accesorios. 2) Una agujereadora con motor F19153A4 marca" Daja." 3) Una máquina marca O.M.O. Industria Argentina. 4) Una máquina O.M.O. Industria Argentina con todos sus accesorios ambas para calzado. 5) Una máquina marca "Righi" Instalaciones Frigoríficas N° FCC04519T. 6) Una máquina marca O.M.O. Industria Argentina con accesorios. 7) Una máquina marca CISCA serie MM MAJ 1660, todo funcionando. Visita el día 25 de septiembre de 2012 de 9 a 10 horas en calle Talcahuano n° 1215 entre los N° 1225 y 1207, y entre calles B. De Escalada y F. Rivero de V. Madero, Pdo. de

La Matanza. Comisión a cargo del comprador del 10 % más aportes de ley todo en efectivo, los compradores deberán acreditar su identidad, el mismo deberá constituir domicilio en el radio del tribunal. Secretaria.

C.C. 9.188 / sep. 12 v. sep. 13

ARREDONDO SANDRA LUCÍA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, hace saber en autos:" Larf S.A. c/ Herrera Oscar Arnaldo s/ Ejecución Prendaria" Exp. 28.831, que la martillera Arredondo Sandra Lucía (Col. 3871 S.I.) rematará EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 10:00 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el automotor AOR 296 - Marca Volkswagen importado, Modelo Passat VR6 2.8 Exclusiv 1995 tipo Sedan 4 Puertas marca motor Volkswagen, N° de motor AAA 151458, marca chasis Volkswagen, N° de chasis WVVZZZ3AZSE 158160, Según mandamiento de secuestro de fs. 31 No tiene el automotor las patentes pero el dominio esta gravado en los vidrios AOR 296, falta luneta trasera, las chapas de patente se encuentran dentro del auto. El bien se vende en el estado en que se encuentra y se exhibe. La venta en pública subasta será sin base, al contado y al mejor postor. Señal 10 %. Sellado de Ley 1 %, comisión 5 % a cargo del comprador. El comprador deberá constituir -en el acto de la firma del boleto- domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del tercer día de realizada la subasta, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de San Isidro, a la orden del Juzgado y en una cuenta a nombre de autos (Art. 563 del CPCC). Los bienes subastados serán entregados a quien resulte comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta. Impuestos tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El bien se exhibe los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2012, en el horario de 10 a 13 en el lugar donde se encuentra depositado calle Fleming 1240, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Deudas: Patentes (fs. 58) al 21/08/2012 \$ 5.259. No posee deudas de infracciones (fs. 57). Dominio e inhibición (fs. 55 y 56). San Isidro, 31 de agosto de 2012. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 41.495 / sep. 12 v. sep. 13

MIGUEL ÁNGEL PELLEGRINETTI

POR 3 DÍAS - El Presidente del Tribunal de Familia N° 1, Dra. Silvia Diana Glaniver, Secretaria Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Bartolomé Mitre N° 525 de Morón, Pcia. de Bs. As. en los autos "Britos María Elisa c/ García Hugo Roberto s/ Ejecución de Convenio" (Expte. N° 38819), reservado hace saber que el Martillero Público Miguel Ángel Pellegrinetti, CM.M. legajo 2309, L° V F° 70 CUIT N° 20-10.132.187-9, subastará públicamente EL 10 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10 HS., en el Colegio de Mart. y Corred. Público, en la Av. Rivadavia N° 17927/31 de la Ciudad de Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. El inmueble con frente a la calle Zuviría N° 438 entre las calles Paunero y F. Frías, Barrio Parque de la Localidad de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Sup. 322,29dm2. Dominio Matr. N° 77281, Nom. Catastral: Circunscripción: 5, Sección: A, Manzana: 50. Parcela: 3, según título Lote 22, Manzana 18, según mandamiento de constatación a Fs. 214vta. Se deja constancia que el inmueble se encuentra totalmente vacío y desocupado. Visita el día 09/10/2012 de 11.00 a 12.00 hs. Deudas: Municipal: fs 289/291 \$7.534,98 al 26/07/2012. ARBA: fs. 271/276 \$ 10386,60 al 04/07/2012: AYSA: fs. 278/179 \$ 1.982,10 al 07/08/2012. Subasta al contado y al mejor postor, en el estado material en que se encuentra, Base \$ 78.640,66, Señal: 10 %, Sellado del Boleto: 1 %, Comisión: 4 % de cada parte, más el 10 % adicional de la comisión del martillero de aportes previsionales a cargo del comprador. En caso de fracaso por falta de postor, transcurrida media hora se procederá a una nueva subasta con la base reducida en el 25 % es decir, la mitad de la valuación fiscal y, en caso de frustración, se procederá a subastar sin base y al mejor postor (Art. 577 del CPCC). El comprador en la constitución en el acto de la firma del boleto respectivo en tres ejemplares, deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Tribunal. (Art. 40 CPCC), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas

automáticamente conforme el Art. 133 del CP.CC, del código citado. a fs. 295 Se permite la compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos en el término del artículo 582 del CPCC. Para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes e incluso el expediente de acuerdo a lo normado en el artículo 131 de la Ley 5.177, texto según decreto 180/87. El comprador deberá abonar el precio dentro del quinto (5) día de Notificada por nota la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el artículo 581 de CPCC. En ningún caso podrá exigir caución suficiente al acreedor. Actor: Britos María Elisa. DNI N° 12.344.255. Demandado: García Hugo Roberto D.N.I. N° 11.552.750. Ciudad de Morón, 3 de septiembre de 2012. María Laura Lucchini Minuzzi, Secretaria.

Mn. 63.956 / sep. 12 v. sep. 14

RICARDO MATTIASSICH

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Ira. Inst. Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Isidro, comunica en autos "Vecchioni, Osvaldo c/ Stellina S.R.L. s/ Concurso Especial" Expdte. 60429, que el martillero Ricardo Mattiassich procederá a la venta pública por el sistema de oferta bajo sobre y llamado a mejoramiento de la misma, el inmueble sito en la calle Eduardo Sívori 4823/25 entre Maquinista Carregal y Leandro N. Alem de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires y cuya nomenclatura catastral es: Circ. V - Sec. C - Manz. 90 - Parc. 4 a - subparcela 2 - polígonos 00-03 y 01-01, U.F. 2 - matrícula 37746/2. Las ofertas se presentarán en la mesa de entradas del Juzgado hasta las 13 hs. del día 21 de septiembre de 2012. Cada oferta presentada será firmada por el Secretario, labrándose acta. Dichas ofertas deberán realizarse de manera individual, no pudiendo -en consecuencia- dentro de un mismo sobre presentarse ofertas conjuntas. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en cuya parte exterior deberá constar, en forma legible, la leyenda oferta bajo sobre en autos Vecchioni Osvaldo c/ Stellina S.R.L. s/ Ejecución Hipotecaria. Expdte. 60.429" sin otro dato que identifique al presentante. En su interior deberán contener: 1. - Nombre de la persona física o jurídica oferente, domicilio real y legal dentro del radio del Juzgado; siendo persona física deberá consignar además profesión, DNI, estado civil, nacionalidad, fecha de nacimiento y CUIT o CUIL; siendo persona jurídica adjuntará copia auténtica del contrato social o instrumento constitutivo y los documentos que acrediten la oferta; 2.- Precio ofrecido.- 3.- Depósito a la orden del Juzgado y Secretaría y como perteneciente a estos autos como garantía de mantenimiento de oferta equivalente del 10 % del precio ofrecido. Para el caso del oferente adjudicatario el depósito será considerado a cuenta de precio ofrecido. Para los no adjudicados se devolverá este depósito una vez firme judicialmente la adjudicación y a petición del interesado (Art. 205 - Ley 24.552). La apertura de sobres y mejoramiento de ofertas se realizará EL DÍA 1° DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10,00 HS. en el salón de subastas del Colegio de Martilleros de San Isidro sito en calle Brown 160 de San Isidro, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires con la presencia del martillero, la sindicatura, oferentes y acreedores que concurren quienes podrán concurrir acompañados por una única persona. Los concurrentes deberán presentar documento de identidad y fotocopia del mismo para constancia en las actuaciones. Abiertos los sobres se desestimarán las ofertas que no se hayan realizado conforme al procedimiento indicado. No serán admitidas las ofertas que contengan objeciones o reservas, condicionen la vigencia y efectos de la presentación de la oferta o sus términos o que adolezcan de omisiones, incumplimientos o defectos graves que impidan su consideración. Se determinarán las cinco mejores ofertas, debiendo el resto de los oferentes y acompañantes retirarse del salón de subastas. Acto seguido se invitará a los cinco ofertantes que surjan del cumplimiento, de lo cumplido en el punto anterior, a realizar una mejora de la oferta realizada oportunamente, las que no podrá ser inferiores a \$ 5.000. En caso de que el ofertante que resulte adjudicado, no pudiere integrar en ese mismo acto el importe de la seña, por carecer de dinero suficiente, el martillero procederá a identificar en debida forma al mismo, consignando su nombre y apellido com-

pleto, DNI, domicilio, extraer fotocopias del DNI y adjuntarlas al acta que se labrara al efecto por el martillero. Cumplido, ello, deberá realizar nuevamente la subasta, cumpliendo con la totalidad de los procedimientos aquí ordenados.- Asimismo los concurrentes a la misma deberán presentar documento de identidad y fotocopia del mismo -esto último para constancia de las actuaciones.- Resultará adjudicado quien ofrezca el precio más alto con quien se firmará boleto de compraventa, debiendo el adjudicatario abonar en ese momento la comisión del martillero, sellado de boleto y en caso de haber mejorado su oferta bajo sobre deberá integrar la suma restante a fin de que quede depositado el 30 % del precio ofrecido en garantía de mantenimiento de oferta y constituirá domicilio en radio del Juzgado. Dentro de los 20 días de aprobada la adjudicación el oferente deberá pagar el saldo de precio, depositando el importe respectivo. Cumplido, se ordenará la posesión de lo vendido y las inscripciones pertinentes, siendo a cargo del comprador los gastos que ello demande. Si vencido el plazo el adquirente no deposita el precio, pierde su derecho y la garantía de mantenimiento de oferta en beneficio de la quiebra. En este caso se adjudicará a la segunda mejor oferta que supere la base fijada en autos. Cada oferente remiso será responsable de los gastos y disminución - de precio que ocasione. - Las deudas serán a cargo del comprador desde la toma de posesión, así como los gastos de inscripción del bien, quedando las adeudadas entre la fecha del decreto de quiebra y la posesión sujetas a lo dispuesto por el Art. 240 de la Ley 24.522. Todas las notificaciones serán por ministerio ley (Art. 527 inc. 3 y 278 de la Ley 24.522 y Art. 133 del CPCC. Son irrecurribles las providencias que se dicten durante este procedimiento (Art. 273 inc. 3 Ley 24.522). Previo a cualquier incidencia que pretenda deducir el oferente, deberá depositar en autos el total del precio ofrecido. La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación fáctica - jurídica de los bienes por los que oferta y de las presentes condiciones dejándose constancia que las mismas podrán ser consultadas en Secretaría o al martillero. Todo lo no previsto en el presente se regirá por las normas de la Ley 24.522 y el C.P.C.C. Pcia. de Bs. As. en lo pertinente. Según constancias de autos y mandamiento de constatación obrante surge que ocupa el Sr. José María Recuzzo, quien dijo poseer DNI 23549944, que manifiesta que vive en el lugar desde hace 6 años, en calidad de ocupantes, que vive con su hermana Laura Isabel Recuzzo y de sus sobrinas Daiana Zárate de 17 años y Diego Ezequiel Muncio de 7 años. Deudas: AySA al 17/7/2006, sin deuda; Tasas Municipales al 25/7/2006, por polígono 01-01 \$ 43.081,97 y por polígono 00-03, \$ 4.047,10; ARBA al 31/1/2000 \$ 6057,81 - Base: \$ 50.000 - Seña: 30 % - Honorarios: 3 % a cargo del comprador - Aportes: 10 % de la comisión - Sellado 1 % - Sumas a pagar en efectivo en el remate. Visitar los días 24, 25, 26, 27 y 28 de septiembre de 2012 de 12 a 15 hs, pudiendo concretarse visitas con el martillero hasta el 14 de septiembre del 2012. San Isidro, 28 de agosto de 2012. María L. Oneto, Secretaria.

C.C. 9.190 / sep. 12 v. sep. 13

NELBA INÉS MOREIRA

POR 3 DÍAS - Juez Dr. Maximiliano Colángelo, a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 13, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la Martillero Nelba Inés Moreira, Reg. 2921, rematará EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 12 HS. en Bolívar 2958 de Mar del Plata, Cochera 2° piso N° 19 del edificio de Corrientes 2414/ 24/ 32/ 38 de Mar del Plata (Edif. Anser II), con sup. de 18,07m2. Catastro: Circ. I - Secc. D - Manz. 53-A - Parc. I-G - U.F. 366 - Pol. 02-52. Dominio: Matrícula 56.742/366 (45). Base de venta \$ 8.368,50. Al contado. Seña 10 % - Honor. 4 % de c/pte. Ap. Previs. 10 % s/ honor. Ant. Imp. fiscal 5x1000, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, se subastará el 2-10-12 con base de \$ 6.277. Y si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin limitación de precio el día 15-10-12, en todos los casos mismo lugar y horario. La vta. se ordena en el est. de ocup. que surge de la const. de autos: Desocupada.- y libre de gravo imp. tasas y contrib. a la fecha de toma de posesión por parte del adq. con excepción del rubro expensas al 31-3-12: Capital \$ 11.225,92, Intereses \$ 7.701,08 (marzo 2012 \$ 207,54) Prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Visita día 17-9-12 de 10 a 11 hs.,

Venta ordenada en autos "Cons. Coprop. Edificio Corrientes 2412/ 24/ 42 c/ Machain Sofía Nieves s/ Cobro ejecutivo", Expte. N° 27.234. Mar del Plata, 31 de agosto de 2012. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.338 / sep. 12 v. sep. 14

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, en autos "Lastra, Víctor Solano c/ Madrid, José s/ Prescripción Adquisitiva - Usucapación" (Expte. 42.956), cita por el término de diez días a JOSÉ MADRID, sus eventuales herederos en caso de haber fallecido el mismo y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circo VI, Sección E, Quinta 45, Parcela 9, Partido Tandil (103), ubicado en calle Pellegrini 776 de María Ignacia (Vela) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 10 de agosto de 2012. Sandra G. Pérez Rolié. Secretaria Subrogante.

C.C. 8.597 / sep. 3 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Raúl Eduardo Garros, hace saber que con fecha 1° de junio de 2012 se ha Decretado la quiebra de ROSA DOMINGA FORESTI DNI 1.172.705, aquellos terceros que tengan bienes del tercero deberán entregarlos al síndico Cdor. Enrique Oscar Pereyra con domicilio legal constituido en calle Alberti 2666 1° piso Oficial A. Se decreta la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores que pretendan verificar sus créditos deberán concurrir al domicilio del síndico conforme art. 32 LCQ hasta el 25 de septiembre de 2012, de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 hs. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 1° de junio de 2012. Resuelvo: Decretar la Quiebra. Disponer la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, Diario La Capital de Mar del Plata, sin necesidad de previo pago, asignándose los fondos cuando los hubiere disponibles (Arts. 273, inc. 8, 89 Ley 24.522)...". Fdo. Dr. Raúl Eduardo Garros. Juez Civil y Comercial, Juzgado Civil y Comercial N° 4. Mar del Plata, 21 de agosto de 2012. Marcos R. Valdetaro, Secretario.

C.C. 8.917 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, comunica que en autos "Zabala, María del Carmen s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 17.694, con fecha 25 de junio de 2012 se ha declarado la quiebra de MARÍA DEL CARMEN ZABALA, D.N.I. N° 6.345.012, C.U.I.T. N° 27-06345012-5, con domicilio en calle 15 N° 747, piso 2° "B" de La Plata, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el arto 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: III) Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 3 de la Ley 24.522. Asimismo, intimase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los mismos bajo apercibimiento de ley. IV) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la LCyQ. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 9 de octubre de 2012 ante el Síndico designado en autos Cr. Sebastián Carlos González Oría, con domicilio en Diagonal 73 N° 1662 1° Piso. Of. "C" de La Plata (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 16 a 19. Se comunica que el día 21 de noviembre de 2012 se presentará el Informe Individual de los créditos (art. 35, Ley 24.522) y el día 19 de diciembre de 2012 se presentará el Informe General previsto por el art. 39 de la ley citada. La Plata, 28 de agosto de 2012. María Alejandra Copani, Secretaria.

C.C. 8.911 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA ELENA LÓPEZ, con último domicilio en Mariano Acha 2299 de la Localidad de La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1132, que se le sigue por Resistencia a la aut.; Tcia de arma de uso civil y T.I.A.G., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de agosto de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 241, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos María Elena López, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaria, 23 de agosto de 2012.

C.C. 8.902 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2182 (IPP N° 779.634), caratulada, Irrazabal, Raúl Jorge y Siakaluk Lucas Emanuel s/ Daño (J. Gtías N° 6 - UFI N° 13 - Gestión N° 832), notifica a LUCAS EMANUEL SIAKALUK, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Carlos Siakaluk y de Vilma Susana Millán, nacido en Lomas de Zamora con fecha 25 de abril de 1985, D.N.I. N° 31.523.323 y con último domicilio conocido en Gutiérrez N° 826 de Lomas de Zamora de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de julio de 2012. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2182 (IPP N° 779.634) seguida a Siakaluk, Lucas Emanuel, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Juan Carlos Siakaluk y de Vilma Susana Millán, nacido en Lomas de Zamora, con fecha 25 de abril de 1985, domiciliado en la calle Gutiérrez N° 826, de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, titular del D.N.I. N° 31.523.323, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2459520 y con número 1254650 AP, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Daños, hecho supuestamente ocurrido el día 1° de julio de 2007, en perjuicio de quien resultara Sr. Macías Roberto Marcelo. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Siakaluk, Lucas Emanuel, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III) Notifíquese, Regístrese, Cúmplase con las comunicaciones de Ley..." Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.903 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL ORTIZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Rafael y de Alicia Mabel Barragán, nacido en San Vicente con fecha 14 de enero de 1986, DNI N° 31.823.898 y con último domicilio conocido en calle José Hernández N° 1788 de Burzaco, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3901, caratulada Ortiz, Gustavo Daniel s/ Hurto Simple (J. Gtías N° 3 - Gestión N° 1912/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 67/71-, cítese a Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma estable-

cida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin libérese oficio de estilo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaria, 17 de agosto de 2012.

C.C. 8.904 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a PAMELA PAOLA PAVÓN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltera, hija de Juan Pedro, nacido en Adrogué con fecha 19 de febrero de 1979, Indocumentada y con último domicilio conocido en Calle Andrade N° 3060 de la Localidad de Rafael Calzada Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3955 (07-00-037669-12), caratulada Pavon, Pamela Paola s/ Hurto simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 3 Gestión N° 2153/12 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado tal como surge de las actuaciones realizadas por la Instrucción a fs. 83, como así también lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito glosado a fs. 86, cítese a Pavón, Pamela Paola por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin libérese oficio de estilo. Dr. José Antonio Michilini, Juez Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 17 de agosto de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.905 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a HÉCTOR ANTONIO SEGNINI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Leopoldo Segnini y de Marta Noemí Tabalada, nacido en Avellaneda con fecha 30 de diciembre de 1981, DNI N° 29.004.989 y con último domicilio conocido en calle 15 de Noviembre N° 2467 piso N° 1 Dpto "C" de C.A.B.A., para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 550.211, caratulada Segnini, Héctor Antonio c/ Magallanes, Oscar Alfredo s/ Lesiones Leves (Jz. Gtías. N° 4 UFI N° 4 IPP N° 550.211), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 224, cítese a Segnini, Héctor Antonio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin libérese oficio de estilo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 15 de agosto de 2012. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.906 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GUSTAVO MARCELO PARODI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Francisco y de Alicia Olga Zaracho, nacido en Capital Federal con fecha 29 de enero de 1974, DNI N° 23.671.596 y con último domicilio conocido en Bernardo de Yrigoyen N° 1546 o 1544 de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 602.409, caratulada Parodi, Gustavo Marcelo s/ Robo simple en grado de tentativa (Juz. Gtías. N° 5 IPP N° 602.409 UFI N° 3), cuya resolución se transcribe: "... I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 602.409 seguida a Parodi, Gustavo Marcelo, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Francisco y de Alicia Olga Zaracho, nacido en Capital Federal, con fecha 29 de enero de 1974, domiciliado en la

calle Bernardo de Yrigoyen N° 1546 Depto. 7°, de la Localidad de Capital Federal, D.N.I. 23.671.596, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2000582, y con número 964538, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, hecho supuestamente ocurrido el día 3 de junio de 2005. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Parodi, Gustavo Marcelo, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, archívese...". Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaria, 24 de agosto de 2012."

C.C. 8.907 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MAURO FERNANDO OTRERA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de María Ester Otrera, nacido en Concepción del Bermejo Prov. de Chaco con fecha 2 de septiembre de 1987, D.N.I. N° 31.944.396 y con último domicilio conocido en Calle 895 N° 2658 de la Localidad de San Francisco Solano Partido de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3805 (I.P.P. N° 07-00-053347-11), caratulada Otrera, Mauro Fernando s/ Falso Testimonio (J. Gtías. N° 4, UFI N°1, Gestión N° 1541/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 58, y lo intentado por el Sr. Defensor Oficial Titular de la Unidad de Defensa Penal N° 8 Departamental, Dr. Sergio Benjamín Tenuta, conforme surge del informe actuarial de fs. 63, es que corresponde citar a Otrera, Mauro Fernando por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin libérese oficio de estilo. Dr. José Antonio Michilini, Juez Ante mí Secretaria Actuante...". Secretaria, 13 de agosto de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.908 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a TOMÁS RICARDO FURTADO, JUAN CARLOS FERNÁNDEZ, GASTÓN CLAUDIO GONZÁLEZ y JUAN JOSÉ SCHULL en la causa N° 58.625/4 Juzgado en lo Criminal y Correccional 4) la resolución que a continuación se transcribir "Banfield, 27 de agosto de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Tomas Ricardo Furtado, Juan Carlos Fernández, Gastón Claudio González y Juan José Schull, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de 1°, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). ... Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso Secretaria". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 8.909 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado Correccional N° 1, Dra. María Eva Merlo, en causa N° 455/09 (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-004438-09; U.F.I. N° 3 Deptal.), caratulada: "Cheveste, Víctor Ariel Lesiones Leves, Daño, Amenazas, estos en Concurso ideal entre sí (H. 1) y Resistencia a la autoridad (h.2) ambos en concurso real entre sí, a De Vicenti, Gustavo Alfredo en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaria Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días a fin de notificar al mencionado imputado

VÍCTOR ARIEL CHEVESTE cuyo último domicilio conocido era en calle Ensenada Moreno de la localidad de Magdalena, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de julio de 2012. Autos y Vistos: y Considerando:... Por lo expuesto, Resuelvo: 1.- Eximir del cumplimiento del pago de la suma ofrecida en concepto de reparación al imputado Víctor Ariel Cheveste, teniendo en cuenta la situación actual del mismo, lo manifestado por el mencionado y que no se trata de un incumplimiento malicioso pues ha cumplido con las obligaciones impuestas conforme surge de los informes recibidos (Arg. Art. 27 bis y 76 bis párrafo tercero del C.P.). Regístrese y Notifíquese al Fiscal, a la Defensa, al imputado y a la víctima haciéndoles saber que tendrá expedida la vía civil. Fecho, vuelva a despacho. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 27 de agosto de 2012.

C.C. 8.919 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En el Incidente N° 20569 (I.P.P. N° 03-00-005116-11) seguida a RUIZ JUAN CARLOS por el delito de Abuso Sexual con acceso carnal, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Güiraldes y Av. Pueyrredón de la localidad de Mar de Ajó. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de agosto del 2012. Téngase por evacuada la vista conferida y atento desconocer el domicilio del imputado Juan Carlos Ruiz, procedase a su notificación por edicto judicial lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 8.920 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 02096-12 autos caratulados "Orona, Maximiliano Gastón s/ Tenencia de Estupefacientes para consumo personal" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor ORONA, MAXIMILIANO GASTÓN DNI N° 38.900.128 cuyo último domicilio conocido es en Paseo 105 entre las Avenidas 3 y 4 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 3 de agosto de 2012, a notificar: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Sobreseer definitivamente por hecho al menor Orona. Maximiliano Gastón, nacido el día 13 de mayo de 1995 en Santa Fe, con DNI N° 38.900.128, domiciliado en Paseo 105 entre las avenidas 3 y 4 de la localidad de Villa Gesell, en orden al delito de Tenencia Simple de estupefacientes para consumo personal delito previsto y penado en el art. 14, 2º párrafo de la Ley N° 23.737 por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º) Convertir en secuestro la incautación efectuada por personal policial, de cuya incautación da cuenta el acta de fs. 1 y vta. de referencia, elementos éstos que quedarán a disposición de la Sra. Agente Fiscal interviniente (arts. 222, 226, 294 y conds. del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires). 4º) Disponer que el día jueves, 11 de octubre de 2012 a las 11:00 horas la Sra. Agente Fiscal del Joven deberá llevar a cabo toda aquella diligencia con la finalidad que el efecto secuestrado en autos sea remitido por ante la D.D.I. Dptal. ubicada en Calle Buenos Aires N° 1350 de esta Ciudad de Dolores, y desde dónde habrá de ser remitido el material secuestrado a calle Sosa y Lincoln de esta ciudad de Dolores - lugar donde funciona la Delegación de Narcocriminalidad -, habiéndose dispuesto las pericias respectivas y conservado muestras necesarias para la substanciación de la causa, ello con la finalidad de procederse a su Destrucción mediante incineración (Art. 30 Ley 23.737, Ley 13.392). Comunicar lo resuelto en el punto anterior a la Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Art. 30

4to.párrafo de la ley 23.737). 5º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, Por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 6º) A lo petitionado en el apartado IV estese al oficio librado por la Sra. Secretaria del Fuero de la Fiscalía de Responsabilidad Penal Juvenil, Dra. María Soledad Dimare obrante a fs. 19 de la presente Investigación. Hágase saber a la Sra. agente fiscal Que deberá remitir el material secuestrado a la DDI Departamental de esta ciudad de Dolores con la finalidad de que dicha diligencia pueda ser llevada a cabo. Notifíquese el presente Resolutorio al Defensor Oficial del Joven y Agente Fiscal del joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional Del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Librese oficio a comisaría para notificar personalmente a los menores y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores. 24 de agosto de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell Primera, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 0495-12 del joven Orona, Maximiliano Gastón en la presente Carpeta de Causa N° 02096-12, IPP N° 03-03-003655-12 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental." Alberto J. De Martino; Auxiliar Letrado. Dolores, 24 de agosto de 2012.

C.C. 8.926 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 1989-12, IPP N° 03-00-001914-12 autos caratulados "Arango Carabajal Cristian Nahuel s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19, de esta localidad, a fin de notificar, al menor ARANGO CARABAJAL CRISTIAN NAHUEL y Persona Mayor Responsable cuyo último domicilio conocido es en paseo 112 y Avenida 12 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 001767-11, a notificar: "Dolores, 23 de julio de 2012. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1º) Sobreseer definitivamente por hecho al joven Arango Carabajal Cristian Nahuel, nacido el 20 de julio de 1995 en la ciudad de Maipú, con Documento N° 38.437.181 con domicilio en calle Paseo 112 y Av. 12 cortada de la ciudad de Villa Gesell, en orden al delito de Hurto Simple delito previsto y penado en el Art. 163 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 2º) Librese Oficio a la Comisaría del Domicilio del joven imputado a los fines de su notificación. 3) Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y Señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. 4) Fecho, archívese la causa sin más trámite. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 24 de agosto de 2012. I) Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell, en la presente Carpeta de Causa N° 1989-12, Y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 446-12 de fecha 23 de julio de 2012 al joven Arango Carabajal Cristian Nahuel y Persona Mayor Responsable, ordénese la notificación de dicha resolución al menor, Arango Carabajal Cristian Nahuel con DNI N° 38.437.181 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II) A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos

Aires." María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada. Dolores, 24 de agosto de 2012.

C.C. 8.927 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2091-12 I.P.P. N° 03-00-003369-12 autos caratulados "Alfano Valentín y otros s/ Daños" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor ALFANO VALENTÍN DNI N° 40.079.153 cuyo último domicilio conocido es en calle José C. Paz N° 542 entre Independencia y Roque Sáenz Peña de Lezama. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 516-12, a notificar: "Dolores, 7 de agosto de 2012. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Valentín Alfano, D.N.I. N° 40.079.153, nacido el día 20 de noviembre de 1997, en Manuel J. Cobo, hijo de Natalia Esther Ortiz, con domicilio en la calle José C. Paz N° 542 entre Independencia y Roque Sáenz Peña de Lezama, no punible por hecho, y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 2091-12, I.P.P. N° 03-00-003369-12, Caratulada "Alfano Valentín y Otros s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar al menor Blanco Martínángelo Gabriel, DNI n°38.959.796, nacido el día 23 de enero de 1.997, en Manuel J. Cobo, hijo de Jorge Ricardo Blanco y de Karina Soledad, Martínángelo, con domicilio en la calle Guillermo Smith de Lezama, no punible por hecho, y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 2091-12, I.P.P. N° 03-00-003369-12, Caratulada "Alfano Valentín y Otros s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º) Declarar al menor Erramuspe Vernon, D.N.I. N° 38.959.785, nacido el día 9 de diciembre de 1996, en Dolores, Evaristo Erramuspe, y de Karina Oyheanart, con domicilio en la calle Stella Zabalegui N° 738 de Lezama, no punible por hecho, y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 2091-12, I.P.P. N° 03-00-003369-12, Caratulada "Alfano Valentín y Otros s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4º) Declarar al menor Harispe José Ignacio, D.N.I. N° 38.959.775, nacido el día 15 de noviembre de 1996, en Manuel J. Cobo, hijo de Arnaldo Harispe y de Alicia Legarreta, con domicilio en la calle Independencia N° 340 de Lezama, no punible por hecho, y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 2091-12, I.P.P. N° 03-00-003369-12, Caratulada "Alfano Valentín y Otros s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 5º) Declarar al menor Iriarte Maquirrián Francisco, DNI N° 38.959.794, nacido el día 22 de enero de 1997, en Chascomús, hijo de Daniel Adolfo Iriarte, con domicilio en la calle Jose C. Paz N° 397 de Lezama, no punible por hecho, y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 2091-12, IPP N° 03-00-003369-12, Caratulada "Alfano Valentín y Otros s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 6º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 7º) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 8º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 9º) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 10) Devuélvase la I.P.P ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, agosto de 2012. I) Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de

Lezama, en la presente Carpeta de Causa N° 2091-12, agréguese y téngase por notificados a Blanco Gabriel, Erramuspe Vernon, Harispe José Ignacio, Iriarte Maquirriain Francisco, personas mayores responsables de los mismos, y persona mayor responsable de Alfano Valentín, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 516-12 de fecha 7 de agosto de 2012, a este último, ordénese, la notificación de dicha resolución al menor Alfano Valentín, con D.N.I. N° 40.079.153, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II) A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada. Dolores, 24 de agosto de 2012.

C.C. 8.928 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días, que el día 15/08/2012 se ha decretado la quiebra del Sr. SÁNCHEZ MIGUEL ÁNGEL, DNI 10.097.420, CUIT: 20-10097420-8 con domicilio en calle Moreno N° 98 de la ciudad de Daireaux. (Bs. As.). Síndico: Cr. Osvaldo Luis Pamio, con domicilio en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo pero anterior al día de la fecha 15/08/2012, podrán requerir verificación ante la Sindicatura hasta el día 01 de octubre de 2012 de acuerdo a lo normado por el Art. 88 último párrafo de la Ley 24.522. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el día 15/10/2012. Prohíbese a los terceros realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Expte. N° 35509. Trenque Lauquen, 27 de agosto de agosto de 2012. Diego B. Venticinque, Secretario.

C.C. 8.994 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Fernando Pinos Guevara, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, en la I.P.P. N° 15240-12 con carpeta de causa N° 3238 seguida a Germán Miguel Delgado s/ posible comisión de un delito de acción pública; del registro de la Secretaría Única, a fin solicitarle que por el término de 5 días sea publicado que el Sr. GERMÁN MIGUEL DELGADO D.N.I. N° 23.464.450 deberá presentarse -dentro del tercer día de publicado el presente - en la sede de esta Judicatura sita en la calle Salta N° 2406 de la localidad de San Justo, a los fines de ser notificado de la resolución que se transcribe seguidamente: San Justo, 3 de julio de 2012. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: 1º) Rechazar por inadmisibles el pedido de recusación, sin más trámite, interpuesta por el Sr. Germán Miguel Delgado, respecto de la Sra. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Departamental, Dra. María Cecilia Revello (arts. 47, 50 y 54 párrafo 1ero del C.P.P.) 2º) Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Pinos Guevara. Juez de Garantías N° 4. Ante mí: Dr. Enrique Tornielli, Secretario.

C.C. 9.003 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 30909 caratulada "Suárez, Federico Gastón s/ Recurso de Casación", la cual corre por cuerda con la Causa N° 1270 (Número Interno 343) caratulada "Suárez, Federico Gastón. Hurto Calificado (art. 163 inc. 3° y 6° del C.P.) a Garay, Luciano en Castelli" y su acumulada Causa N° 742 (Número Interno 753) caratulada: "Suárez, Federico Gastón. Robo Calificado de Automotor en grado de tentativa en Concurso Real con Robo Simple" (arts. 167, inc. 4° -en relación con el art. 163, inc. 6°- 42 y 55 del C.P.). A Bofelli, Elina Emilce y Navarro, Miriam Inés en Castelli; de trámite por ante este Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, sita en calle Rico N° 65 de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al encausado FEDERICO GASTÓN SUÁREZ, DNI N° 27.739.247, cuyo último domicilio conocido es en calle Avenida 25 de Mayo N° 416 de

Castelli, Prov. de Bs. As. de la sentencia dictada por la Sala II del Tribunal de Casación Bonaerense en fecha 26 de junio 2012; a continuación se transcribe la parte pertinente de la sentencia dictada por la Sala II del Tribunal de Casación Bonaerense en fecha 26 de junio 2012 en la Causa N° 30909 caratulada "Suárez, Federico Gastón s/ Recurso de Casación"... "En la Ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil doce... Antecedentes... Sentencia... Resuelve: I) Hacer lugar parcialmente al recurso de casación y casar el fallo recurrido modificando la calificación legal del hecho III, teniendo a ese suceso como constitutivo del delito de Hurto Simple (Art. 162 del CP), respecto del cual se declara la extinción de la acción penal por prescripción... II Condenar en definitiva a Federico Gastón Suárez, en atención a las pautas atenuantes y agravantes que permanecen firmes, a la pena de dos años de prisión, cuyo cumplimiento se tiene por purgado, con costas, por resultar autor responsable de los delitos de Hurto Calificado y Tentativa de Robo Calificado de Automotor. (arts. 106, 210, 373, 374, 448, 451, 460 Y codtes., CPP; 2, 40, 41, 42, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 -Ley 25.990-, 162, 163 incs. 3° y 6°, 167 Inc. 4°- con relación al Art. 163 inc. 6- CP). Regístrese, notifíquese a la defensa y al ministerio público fiscal y devuélvase para el cumplimiento de las notificaciones pendientes, Firmado Jorge Hugo Celesio. Juez de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Fernando Luis María Mancini. Juez de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Gonzalo Rafael Santillán Iturres Secretario Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires." Asimismo se transcribe la parte pertinente del despacho que dispuso el presente "Dolores, 23 de agosto de 2012. Autos y Vistos: ... 2º) Asimismo, atento lo expuesto precedentemente Ordénese, respecto de Suárez Federico Gastón la notificación de la sentencia dictada por la Sala II del Tribunal de Casación Bonaerense en fecha 26 de junio de 2012 mediante edictos (conf. Art 129 del CPP), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial; por el término de 5 días. Fecho, agréguese dicha publicación a la Causa N° 30909 caratulada "Suárez, Federico Gastón s/ Recurso de Casación". Fdo: Dr. Carlos Enrique Colombo, Juez".

C.C. 8.997 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 11.203 I.P.P. N° 2848-10, seguida contra ALMADA JAVIER; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "La Plata, 29 de febrero de 2012... Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve:...Hacer lugar al recurso de inaplicabilidad de ley deducido (Art. 486 CPP) dejar sin efecto la sentencia recurrida y reenviar la causa al Tribunal de Casación para que, por donde corresponda, se dicte un nuevo fallo de conformidad con la presente (Art. 496, Cód. cit. Art. 31 bis de la Ley 5.827 -conf. texto según Ley 13.812). Regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase, Firmado. Eduardo Néstor de Lázzari, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters y Luis Esteban Genoud. Ante mí Ignacio Mariano Lasarte." Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 28 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. precedentes, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por el imputado Javier Almada, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, Regístrese. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3".

C.C. 8.998 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.604 (I.P.P. N° 03-00-002879-09) seguida a ZOCCHI PABLO ANDRÉS por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Taillade N° 139 de la localidad Castelli, la resolución que dictara este

Juzgado con fecha 15 de agosto de 2012, cuya parte positiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Pablo Zocchi, y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Hurto (Arts. 162 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 28 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Zocchi Pablo Andrés en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1".

C.C. 8.999 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a DIEGO ALEJANDRO GARAY, en causa N° 713.089, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 21 de agosto de 2012. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Diego Alejandro Garay, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones culposas, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 89 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1° del Código de Procedimiento Penal.. Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 29 de agosto de 2012. Por recibido...notifíquese a Diego Alejandro Garay, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 198/vta, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (artículo 129 del Código Procesal Penal), Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 9.006 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a WALTER HORACIO ARMANNO, en causa N° 735172, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de julio de 2012... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales del Dr. Diego Álvarez, por su actuación en la instancia como Abogado Defensor de Walter Horacio Armanno, en la suma de pesos equivalentes a 50 (cincuenta) JUS, con más los porcentajes de ley correspondientes. Artículos 534 del Código de Procedimiento Penal y 9, 13, 15, 16, 22 y 23 y 54 del Decreto Ley 8.904/77, disponiendo éste último. Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo". Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 29 de agosto de 2012. Por recibido, en atención a lo manifestado por el Dr. Diego Álvarez, notifíquese a Walter Horacio Armanno, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 125, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal), transcribiendo el Art. 54 del Decreto 8.904/77. José Luis Arabito, Juez de Garantías".

C.C. 9.007 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita

y emplaza, por el termino de cinco días, a VENANCIO ANDRÉS AMARILLA FRETES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 000543EZ/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma y Violación de Domicilio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 28 de agosto de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 68/70 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Venancio Andrés Amarilla Fretes, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de agosto de 2012. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.008 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 14.331-11, caratulada: "Vega Elisa Leonor s/ Estafa"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eduardo Quiros; cita y emplaza a la Sra. BLANCA ROSA VERA ARZOLA, DNI 92.431.302, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, o a la Comisaría correspondiente a la jurisdicción de su actual domicilio; a efectos de constituir domicilio en estos autos. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2012. Mercedes Martínez Zapata, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.013 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 24 días del mes de agosto de 2012, en el marco de la IPP 15-01-5582-12 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: "Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de Daño y motivo bastante para sospechar que PATRICIA GLORIA TROCOLLI ha participado de su comisión, designese audiencia para el nombrado para el día 25/09/2012 a las 9:00 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos. Notifíquese. Fdo. Marisa Marino, Agente Fiscal. Javier Hernán Vázquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.015 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Ana De Leo, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Roca N° 129 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-034532-08, cita y emplaza a VALLEJOS RUBÉN DARÍO, con último domicilio conocido en la calle: Fournier 4760 José C. Paz, a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP, se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 9 de agosto de 2012. Cítese por edictos a Vallejos Rubén Darío, el que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo ordenado por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Ana De Leo, Agente Fiscal. En San Martín, a los 9 días del mes de agosto del año 2012. Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, debiendo remitir oportunamente en ejemplar de las publicaciones correspondientes. UFI 4, 9 de agosto de 2012. Paola Mazza, Secretaria.

C.C. 9.014 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 8.075, caratu-

lada "Irizola, Sergio Gustavo s/ Inf. Art. 47 inc. A) Dec. Ley 8031/73 notifíquese a SERGIO GUSTAVO IRIZOLA, argentino, sin domicilio fijo, Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.) 9 de mayo de 2012, Y Vista. Resuelvo: que la Causa N° 8.075, caratulada "Irizola, Sergio Gustavo s/ Inf. Art. 47 inc. A) Dec. Ley 8031/73", en trámite del Juzgado de Paz Letrado del partido de Merlo; formada en cabeza de Sergio Gustavo Irizola (aportándose sus otros datos personales) al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de la Infracción prevista y punida en el artículo 47 inciso a) del Decreto Ley 8031/73, con lo prevenido el día dieciséis del mes de octubre del año dos mil siete en donde emerge que transcurrió el plazo de un año desde la prevención a la fecha, no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil, corresponde declarar -de oficio- la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, a favor de tal encausado (artículo 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8031/73. Regístrese, Notifíquese... Fdo. Eduardo A. Diforte, juez Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta, auxiliar letrada. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: Merlo (Bs. As.), 17 de agosto de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Sergio Gustavo Irizola, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 52 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Eduardo A. Diforte, Juez. Merlo (Bs. As.) 23 de agosto de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.989 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 7.858, caratulada "Román, Pedro Leonardo s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley 8031/73 notifíquese a PEDRO LEONARDO ROMÁN, argentino, sin domicilio fijo, Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.) 6 de junio de 2012. Vista y considerando. Resuelvo: que la Causa N° 7.858, caratulada "Román, Pedro Leonardo s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley 8031/73", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del partido de Merlo; conformada en cabeza de Pedro Leonardo Román (de los que se aportan sus otros datos); al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de la Infracción al artículo 85 del Decreto Ley 8031/73, por lo prevenido el día dieciséis del mes de agosto del año dos mil siete en este Distrito emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha, no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil, (ver fs. 58) por lo que corresponde declarar -de oficio- la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, a favor de los encausado (artículo 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8031/73. Respecto de los efectos secuestrados estése al artículo 13 apartado 4 del Decreto 8031/73. Regístrese, Notifíquese... Fdo. Eduardo A. Diforte, juez Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta, auxiliar letrada. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: Merlo (Bs. As.), 17 de agosto de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Pedro Leonardo Román, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 62/vta. (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. bonaerense). Eduardo A. Diforte, Juez. Merlo (Bs. As.) 23 de agosto de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.990 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 5.853, caratulada "Parada, Mariano Segundo y Palomino, María Josefa s/ Inf. Art. 78 y 86 Dec. Ley 8031/73 notifíquese a MARIANO SEGUNDO PARADA, argentino, sin domicilio fijo, Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.) 31 de mayo de 2012, Y Vista. Resuelvo: Declarar -de oficio- la extinción de la presete acción contraven-

cional, de índole penal, por prescripción, en estos, a favor de Mariano Segundo y María Josefa Palomino, en el supuesto de la comisión de las infracciones previstas y reprimidas en los artículos 78 y 86 del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires) por haber transcurrido, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8031/73 desde su iniciación hasta esta oportunidad. Regístrese, Notifíquese por la Instrucción competente, a los coencartados -en la forma usual- a su Defensa Oficial, con vista de la causa, y a la Policía de esta Provincia, a sus efectos. Pasen por el lapso de cinco días. Oportunamente, Archívese. Regístrese, Notifíquese... Fdo. Eduardo A. Diforte, juez. Ante mí. Dra. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: Merlo (Bs. As.), 17 de agosto de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Mariano Segundo Parada, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 84/85 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.P. bonaerense) Merlo (bs. As.) 23 de agosto de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.991 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1235 de los registros de este Juzgado, seguida a EZEQUIEL MAXIMILIANO CABAÑAS por el delito de infracción a la Ley 11.723 (propiedad intelectual), a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 24 de abril de 2012. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal respecto de Ezequiel Maximiliano Cabaña, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II. Sobreser total y definitivamente a Ezequiel Maximiliano Cabaña, Titular del D.N.I N° 31.345.776, de nacionalidad argentina, nacido en La Plata, Bs. As., el día 20 de enero de 1985, hijo de Néstor Cabaña y de Gloria Romero, de estado civil soltero con domicilio en Calle Ameghino 2287 entre Senzabello y Curie de la Localidad de Florencio Varela, Bs. As., en orden al delito de Infracción a la Ley 11.723 (propiedad intelectual) que le fuera imputado como ocurrido el día 14 de septiembre de 2006 en la Localidad de Flode conformidad con lo normado por el Art. 72 bis inc. d) de la Ley 11.723 (Propiedad Científica, literaria y artística) y 323 inc. 1° del C.P.P. III. Levantar la inhibición general de bienes decretada contra el imputado Ezequiel Maximiliano Cabaña. Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. IV. Decomisar las 55 películas en formato DVD aparentemente apócrifas, registradas bajo el N° 28301 de la Oficina de Efectos Departamental. A tales fines líbrese oficio al Titular de la Oficina de Efectos Departamental. Regístrese, notifíquese, y firme que se encuentre cúmplase con el punto III, IV y con las comunicaciones de ley. Fecho, archívese. Quilmes, 15 de agosto de 2012. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mí: Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.021 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 811 de los registros de este Juzgado, seguida a GIMÉNEZ MIGUEL ANTONIO por el delito de Hurto Simple en grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 03 de julio de 2012. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 811 respecto del imputado Miguel Antonio Giménez, es de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el 18 de marzo de 1988, titular del D.N.I. N° 33.725.367, siendo sus padres Miguel Ángel y a Alicia Irene Acosta, y su domicilio real en calle El Apero esquina Cacique, sin número, Barrio San José, Partido de Florencio Varela, presuntamente cometido en fecha 2 de abril de 2008, de conformidad con lo normado por los Arts. 42, 162, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 inc. d) del Código

Penal. II. Formar segundo cuerpo a partir de la fojas 201 inclusive. Notifíquese a las partes y al imputado de autos por intermedio del Boletín Oficial. Regístrese y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Quilmes, 2 de agosto de 2012. Karina Luján Castro, Secretaria.

C.C. 9.022 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 425 de los registros de este Juzgado, seguida a ALEJANDRO JAVIER FRAILE por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 3 de julio de 2012. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 425 respecto del imputado Edgardo Adrián Fraile, Titular del DNI N° 25.182.116, de 36 años de edad, de nacionalidad argentino, nacido en Capital Federal, el día 07/02/1976, hijo de Carlos Alberto Fraile y de Mirta Beatriz Rocco con último domicilio en calle Fon Rouge N° 1824 de Capital Federal, y de Alejandro Javier Fraile, Titular del DNI N° 29.753.574, de 31 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal, el día 15 de septiembre de 1982, hijo de Carlos Alberto Fraile y de Mirta Beatriz Rocco, aportando como último domicilio el de la calle Olavarría 1900 Torre C 1 depto. 6° 28 de la Localidad de Villa Madero Partido de La Matanza, por el delito de Resistencia a la Autoridad, presuntamente cometido en fecha 14 de abril de 2006, de conformidad con lo normado por los Arts. 239, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del Código Penal. Notifíquese a las partes y a los imputados de autos por intermedio del Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Quilmes, 2 de agosto de 2012. Karina Luján Castro, Secretaria.

C.C. 9.023 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 283 de los registros de este Juzgado, seguida a ALEJANDRO JAVIER SEQUEIRA por el delito de Daño en concurso real con Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 19 de junio de 2012. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de las presentes causas N° 283 y N° 865, respecto del imputado Alejandro Javier Sequeira, DNI 33.575.419, de 21 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido en la Ciudad de La Plata, el día 2 de octubre de 1987, con último domicilio conocido en calle 855 N° 167 de la Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, hijo de Jorge Osvaldo y Dora Gladys Vazques, por los hechos calificados como Daño en concurso real con resistencia a la autoridad (dos hechos), presuntamente cometidos en fecha 26 de abril de 2008 (IPP 13-00-008196-08 Juzgado de Garantías N° 4 en casua N° 705) y presuntamente cometido en fecha 7 de enero de 2009 (IPP 13-00-000212-09 Juzgado de Garantías N° 4 en causa N° 2555), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. d, 183 y 239 del Código Penal. Notifíquese a las partes y al imputado de autos por intermedio del Boletín Oficial. Regístrese y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. Quilmes, 15 de agosto de 2012. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Karina Luján Castro, Secretaria.

C.C. 9.024 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 425 de los registros de este Juzgado, seguida a EDGARDO ADRIÁN FRAILE por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle

le tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: Ciudad de Quilmes, 3 de julio de 2012. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 425 respecto del imputado Edgardo Adrián Fraile, Titular del DNI N° 25.182.116, de 36 años de edad, de nacionalidad argentino, nacido en Capital Federal, el día 07/02/1976, hijo de Carlos Alberto Fraile y de Mirta Beatriz Rocco con último domicilio en calle Fon Rouge N° 1824 de Capital Federal, y de Alejandro Javier Fraile, Titular del DNI N° 29.753.574, de 31 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal, el día 15 de septiembre de 1982, hijo de Carlos Alberto Fraile y de Mirta Beatriz Rocco, aportando como último domicilio el de la calle Olavarría 1900 Torre C 1 depto. 6° 28 de la Localidad de Villa Madero Partido de La Matanza, por el delito de Resistencia a la Autoridad, presuntamente cometido en fecha 14 de abril de 2006, de conformidad con lo normado por los Arts. 239, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del Código Penal. Notifíquese a las partes y a los imputados de autos por intermedio del Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. Quilmes, 2 de agosto de 2012. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Karina Luján Castro, Secretaria.

C.C. 9.025 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HUGO MARTÍNEZ NÚÑEZ, titular del Documento Nacional de Identidad N° 92.556.630, de nacionalidad uruguayo, soltero, nacido el 15 de septiembre de 1957, hijo de Antonio Núñez y de Justina Martínez, y con último domicilio conocido en la calle Río Cuarto 2689, departamento 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de agosto de 2012. Atento lo dispuesto a fs. 79, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos y en razón de regir en la presente causa el procedimiento especial de flagrancia regulado en la Ley 13.811, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud de la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal). "Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 9.027 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EDUARDO DAMIÁN ORTIZ, DNI N° 33.803.424, con último domicilio en la calle Venezuela 3387 de la Localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse y ponerse a derecho en la causa N° 2170 que se le sigue por el delito de Amenazas Simple en concurso real con Lesiones Leves, Daño y Lesiones Graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de agosto de 2012. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a fin de notificarse de la resolución de fs. 318/319 y ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo

rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.).... Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria." Secretaria, 29 de agosto de 2012.

C.C. 9.028 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 30 días del mes de agosto de 2012, en el marco de la IPP 15-01-14605-12 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la Localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: "Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de Abuso de armas y motivo bastante para sospechar que LUIS EDUARDO BENDRIÑANA ha participado de su comisión, désignese audiencia para el nombrado para el día 01/10/2012 a las 08:30 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos. Notifíquese". Javier Hernán Vázquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.030 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LEANDRO GERMÁN ROMERO, D.N.I. N° 37.533.690, soltero, argentino, nacido el 14 de marzo de 1993 en el partido de San Fernando, hijo de Germán Barrios y de Flavia Soledad Romero, con último domicilio conocido en la calle Intendente Neyer N° 2330 y Hudson, casilla 1-28 del Barrio La Cava, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de agosto de 2012. Tiénese presente el informe que antecede y atento ello remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo de 72 horas, a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 23 de agosto de 2012.

C.C. 9.037 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARIO FRANCISCO ROSETTI, DNI N° 36.475.546, con último domicilio en la calle Neuquén 1976 de la Localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa y acreditar el depósito de la segunda cuota en concepto de pago del mínimo de la multa prevista para el delito enrostrado en la causa N° 2926 que se le sigue por el delito de Tenencia ilegal de arma de uso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de agosto de 2012. Por recibido, agréguese. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y acreditar el depósito de la segunda cuota en concepto de pago del mínimo de la multa prevista para el delito enrostrado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del

C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria." Secretaría, 28 de agosto de 2012.

C.C. 9.038 / sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, piso séptimo, de la Ciudad de San Isidro, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires; en los autos caratulados "Leguizamón, Cristian Daniel c/ Zabala y otros s/ Despido, Diferencias Salariales y Cobro de Pesos", Expediente N° 43.154/2009 cita y emplaza a la demandada GREGORIA LÓPEZ titular del Documento Nacional de Identidad N° 5.956.724 a los fines de que se presente en autos a estar a derecho y oponer las excepciones y defensas legales que tuviere al progreso de la acción judicial que en su contra se intenta, misma que deberá contestar dentro del plazo legal de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por incontestada si así no lo hiciera (Arts. 26, 28 y 29 Ley 11.653). La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 29 última parte de la Ley 11.653 y manifestar asimismo si lleva libros de comercio. La demandada deberá acompañar copia del DNI. (Art. 26 Ley 11.653) bajo apercibimiento de aplicar astreintes diarios (Arts. 12, 26 inc. A) Ley 11.653, 37 C.P.C.C. y 666 bis del Código Civil). Por igual plazo intímase para que deposite en autos los créditos salariales, asignaciones familiares y rubros no remunerativos que adeude, bajo apercibimiento, en el eventual supuesto que en la sentencia firme fuera declarada procedente la petición de la parte actora, considerar la aplicación de la sanción dispuesta en el primer párrafo del Art. 53 ter. de la Ley 11.653; ello es incrementar hasta un treinta por ciento (30%) el reclamo en concepto de salarios, asignaciones familiares y rubros denominados no remunerativos. Para mejor proveer se transcribe la providencia que ordena correr Traslado de la Demanda: "San Isidro, 24 de junio de 2012. ... Proveyendo a fs. 91: De la demanda interpuesta traslado a: ... López Gregoria... en el domicilio denunciado a quienes se cita y emplaza para que la contesten dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por incontestada si no lo hicieron (Arts. 26, 28 y 29 Ley 11.653). A lo demás expuesto téngase presente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 29 última parte Ley 11.653 y manifestar asimismo si lleva libros de comercio. Los demandados deberán acompañar copia del D.N.I. (Art. 26 Ley 11.653) bajo apercibimiento de aplicar astreintes diarios (Arts. 12, 26 inc. A) Ley 11.653, 37 C.P.C.C. y 66 bis C. Civil). Intímase a los demandados para que al tiempo de contestar demanda deposite en autos los créditos salariales, asignaciones familiares y rubros no remunerativos que adeude, bajo apercibimiento de -en el eventual supuesto que en sentencia firme fuera declarada procedente la petición de la parte actora- considerar la aplicación de la sanción dispuesta en el primer párrafo del Art. 53 ter. de la Ley 11.653; ello es incrementar hasta un treinta por ciento (30%) el reclamo en concepto de salarios, asignaciones familiares y rubros denominados no remunerativos. Fdo.: Juan Carlos Reyes, Presidente". San Isidro, 8 de agosto de 2012. Diego Javier Tula, Secretario.

C.C. 9.039 / sep. 10 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTÍNEZ OSCAR DANIEL con último domicilio en calle Fleming N° 2453 de la Ciudad de Mar del Plata en causa N° 4416 seguida al nombrado por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 28 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, téngase presente la notificación de Coquian a fs. 99 y en atención a lo informado respecto del condenado Martínez Oscar en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente munido de su D.N.I., a los efectos que se le extienda cheque por la suma de treinta pesos (\$ 30), haciéndolo

les saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado, la suma de mención se tendrá por abandonada a favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada. C.C. 9.050 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Edgardo A. Ledesma, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1635 (1650) de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, telefax 47246000 int. 6170; con relación a la IPP N° 15-0029366-10, que se instruye en orden al delito de Estafa, resultando denunciante Jorge Javier Silva, iniciada 25/08/10; a fin de solicitarle se publique el auto que se transcribe a continuación y que ordena el libramiento del presente: "San Martín, 23 de agosto de 2012. Atento el estado de la presente causa, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a EDUARDO MATÍAS DA FONSECA DNI, 27.312.264 y EDUARDO HUMBERTO DA FONSECA DNI N° 10.462.424, con último domicilio conocido en Olegario Andrade N° 1078 de la Localidad bonaerense de San Antonio de Padua del Partido de Merlo, por el término de cinco 5 días, a fin de que comparezcan a la sede de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el fin de ser notificados en la presente causa, el día 28 de septiembre de 2012 a partir de las 8:30 horas. Bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar se los declare rebeldes y se ordene sus capturas (Arts. 129 y 304 CPP). San Martín, 23 de agosto de 2012. Fdo. Edgardo A. Ledesma, Agente Fiscal". Claudio D. Pennzotti, Instructor Judicial.

C.C. 9.029 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Se hace saber a las personas físicas CARMEN GRACIELA FERNÁNDEZ, JULIO CÉSAR BELLONE y MARTHA ELVIRA MARCOTTI y a las razones sociales Teams Marketing S.A. y Warranty Choice S.A. que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaría desempeñada por el Proc. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "Toledo Gabriela María c/Eventual Service y otros s/ Cobro de Pesos", Expediente N° 180/04, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2012. Agréguese y téngase presente las constancias acompañadas. En su mérito, atento lo solicitado, y constancias de autos, no existiendo tiempo material suficiente para las notificaciones en la forma requerida en el pto. II, corresponde: 1ro.) Dejar sin efecto la audiencia fijada para el día 16-08-2012 y 2do.) Convocar nuevamente a las partes a la audiencia prescripta por el Art. 69 del CPL para el día 20 del mes de septiembre del año 2012 a hs. 9:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el Art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del Art. 72 CPL y bajo apercibimiento del Art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la Ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, éste es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a la parte actora en su domicilio real: adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. A los fines de las notificaciones ordenadas a las demandadas con domicilio en extraña jurisdicción (Eventual Service S.A., Sistemas Temporarios S.A. y Mercados y Logísticas S.A.) y atento lo requerido por la presentante; Notifíquese las mediante carta documento, debiendo previamente acompañar la parte interesada las misivas debidamente confeccionadas a los fines de la suscripción de las mismas por parte del actuario. Asimismo, notifíquese a las personas físicas demandadas Sres. Carmen Graciela Fernández; Julio César Bellone y Martha Elvira Marcotti y a las razones sociales: Team's Marketing S.A. y Warranty Choice S.A., mediante la publicación de Edictos, libre de derecho, por

el término de cinco días en los Boletines Oficiales de esta Provincia; de la Capital Federal y de la Provincia de Bs. As. Al pedido de habilitación de día y hora: no encontrándose acreditados los extremos del Art. 120 del CPC y C. y teniendo en cuenta las constancias obrantes en la causa: No ha lugar. Personal. Fdo. Susana Catalina Fe - Juez- San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2012. Secretaría. Gustavo Augusto Gracci, Secretario.

C.C. 9.053 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de agosto de 2012, se decretó la quiebra de S.M.G. S.R.L. CUIT 30-63962956-9 con domicilio en Av. Corrientes 330 piso 6 Oficina 612 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J. con fecha 23 de julio de 1990, bajo el número 3769 del Libro 92 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, siendo desinsaculado como síndico al estudio contable Manfredi-González Sturla, con domicilio en la calle Av. Rivadavia 789 Piso 5 C.A.B.A. de esta ciudad y teléfono 4345-5280, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 32 L.C.Q.) hasta el día 12 de diciembre de 2012. El síndico presentará los informes previstos, en los Arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 27 de febrero de 2013 y 11 de abril de 2013 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima al socio gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el Art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del Art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22 de agosto de 2012... publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en la Provincia de Buenos Aires..." Fdo. Fernando J. Perillo, Juez". En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2012. Julián Maidana, Secretario.

C.C. 9.044 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única Dpto. Judicial Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, 2° piso, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos "Soto Petronila S Sucesión s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 8082, con fecha 11 de abril de 2012, se ha decretado la quiebra de la Sucesión de la señora SOTO PETRONILA (LC N° 2.299.062) con domicilio real y constituido en calle Gascón 3321 de Mar del Plata, Síndico designado para actuar en autos CPN Luis Federico Huici Domicilio Av. J.B. Justo N° 50 Piso 6 Of. B Mar del Plata. Horario lunes a viernes de 9:00 a 17:00. Fijese el 5 del mes de octubre de 2012 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos a verificarlos, ante la sindicatura en el domicilio y horarios señalados. Señálase el día 21 de noviembre de 2012, como fecha en la cual el síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos y el día 8 de febrero de 2013 para que el mismo presente el Informe General previsto por los Arts. 39 y 200 de la LC y Q. Ordenar la radicación en este Juzgado de las causas de contenido patrimonial que se sigan contra la causante. Decretar la inhabilitación por interdicción de la causante, la cual deberá inscribirse en los Registros correspondientes (Registro Inmobiliario Provincial y Registro Nacional de la Propiedad Automotor). Intimar a los herederos de la causante y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Decretar la prohibición de hacer pagos a los herederos de la causante, los que serán considerados ineficaces. Ordenar la interceptación de la correspondencia destinada a los herederos de la causante, a cuyo fin

líbrense los oficios correspondientes. Prohibir a los herederos de la causante ausentarse del país sin autorización del proveyente hasta la fecha de presentación del informe general. Mar del Plata, 31 de agosto de 2012. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.042 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, comunica en "Cruz María Ángela s/ Quiebra (pequeña.)", que el 10 de abril de 2012 se decretó la quiebra de MARÍA ÁNGELA CRUZ DNI 17.186.776 con domicilio en Monroe 1323 de Quilmes. A tal efecto: 1°) Ordénase al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél, a que los pongan a disposición del síndico. 2°) Se hace saber la prohibición de realizar pagos o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. 3°) Ordenar a la fallida que ponga a disposición del síndico, en el plazo de 24 horas, sus libros y papeles, o indique el lugar en que se encuentran. 4°) Se hace saber que el síndico designado es: el Contador Público Juan Horacio Barats, con domicilio en Alvear 869 de Quilmes. Verificación de créditos hasta el 24 de septiembre de 2012; los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 10:30 y de 17:00 a 18:00 hs. 5°) Informe individual el 8 de noviembre de 2012. Informe general el 26 de diciembre de 2012. Quilmes, 24 de agosto de 2012. Paola L. Perdiguero, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.020 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 10.811, caratulada "Díaz Sánchez, Yimmy Alexis s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley 8031/73", citasela a YIMMY ALEXIS DÍAZ SÁNCHEZ, colombiano, sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 8 de agosto de 2012...no encontrándose acreditado en autos, que Yimmy Alexis Díaz Sánchez halla cumplido con el pago de sanción de Multa que le fuera impuesta en ellos, sin perjuicio de haber sido intimado a tal cumplimiento (conforme lo emergente de fojas 47, 52, 60, y 66), y según lo presupuestado por los artículos quinto, sexto, séptimo y concordantes del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Falta de esta Provincia), es que Resuelvo: Decretar, para ser efectivizado oportunamente, la Conversión en Arresto, de dicha multa impuesta, en la pena de arresto de tres (3) días para con el inculpado prealudido Yimmy Alexis Díaz Sánchez, titular del Pasaporte de la República de Colombia N° 1115911711 y del Prontuario Policial Provincial N° 809.354, Sección R.C., con domicilio en la unión de calles Forest y Maderna de esta comuna: Cuatrocientos veintidós con sesenta y dos centavos (\$ 422,62), equivalente al 15%, del sueldo hábil de la policía provisional pertinente "Oficial de Policía" el que, al momento de la prevención de autos, alcanzaba a la suma de \$ 2.817,47 a razón de un (1) día por cada cinco por ciento (5%) del sueldo predescrito (cfme. artículo 6° del Código de Faltas Provincial, Decreto Ley 8.031/73). Pena que deberá cumplirse en la Comisaría de Merlo, Seccional Primera, de la Policía Provincial por ser la dependencia más idónea para ello...Fdo. Eduardo A. Diforte". Asimismo deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) de agosto de 2012... Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Yimmy Alexis Díaz Sánchez, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la providencia dictada en autos obrantes a fs. 76/ vta. y que deberá presentarse en calidad de "citada" dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede Judicial, así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo ferido, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F., bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As., por el plazo de cinco días. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 16 días del mes de agosto de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.531 / sep. 10 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "COLEGIO JESÚS REDENTOR s/ Incidentes del Concurso y Quiebra", Expte. N° 113323, la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución correspondiente a los autos "Colegio Jesús redentor s/ quiebra" Expte. 110463. Mar del Plata, 30 de agosto de 2012. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 9.115 / sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, comunica que en autos caratulados AGROPECUARIA TÉCNICA NECOCHEA y otros s/Quiebra" Expte. N° 21518, se ha dictado la siguiente resolución: "Necochea, 06 de agosto de 2012. Autos, vistos y considerando: La presentación del informe final previsto por el art. 218 de la Ley 24522. De conformidad con lo dispuesto por el art. citado en juego armónico con los arts. 265 a 272, regulo los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: Dr. Juan Emilio Spinelli patrocinante de la fallida en la suma de pesos dos mil (\$ 2.000); Cdora. Cañón Dora, síndico-falencial en la de pesos seis mil (\$ 6.000); ambos con más los aportes legales respectivos. (arts. 1, 9, 14, 15, 21, 54, 57 y ccs. de la Ley 8904; Ley 10620). Dr. Martín Ordoquei Trigo, Juez. Necochea, 27 de agosto. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 9.122 / sep. 11 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni comunica en autos "Morales Silvia Inés s/Quiebra (pequeña) Expte. N° 121349, que con fecha 17 de octubre de 2011 se ha decretado la quiebra de MORALES SILVIA INÉS C.U.I.T 27-20752707-1 con domicilio real en calle Caseros 4627/31/35 UF. 3, PB. y 1° Piso de esta ciudad de Mar del Plata. A tal efecto: 1°) Ordénase a la fallida y a terceros que tengan bienes de aquélla, a que los pongan a disposición del síndico. 2°) Se hace saber a terceros la prohibición de realizar pagos o entrega de bienes a los fallidos, bajo apercibimiento de ineficacia. 3°) Ordenar al fallido que pongan a disposición del síndico, en el plazo de 24 horas, sus libros y papeles, o indiquen el lugar en que se encuentran. 4°) Se hace saber que el síndico designado es la Contadora Pública Claudia Analía Pedersen, con domicilio constituido en la calle Castelli 1245 1° "2", ante quien los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 10 de octubre de 2012 de lunes a viernes, de 9 a 12 hs. 5°) Se ha fijado como fecha para la presentación del informe individual del art 35 de la L.C.Q. el 17 de diciembre de 2012; y el informe general del art. 39 de la L.C.Q. el 14 de marzo de 2013. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2012. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.126 / sep. 11 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaría única, desempeñada por el Dr. Juan José Benítez, notifica por este medio al Sr. SERGIO GUSTAVO TORRES o GUSTAVO SERGIO TORRES, argentino, nacido el 5 de abril de 1968 en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 33.877.427, hijo de Jorge Daniel Arce y de Eva Gloria Torres, con Último domicilio conocido sito en la calle Aráoz N° 990 de Florida, Partido de Vicente López, que en la Causa N° 15.192 de la Sala Tercera del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, Registro de Presidencia N° 51.406, se ha resuelto lo siguiente: "Acuerdo: En la Ciudad de La Plata. Provincia de Buenos Aires, Sede de la Sala III del Tribunal de Casación, a los 28 días del mes de junio de dos mil doce... Antecedentes... Cuestiones... Votación.... Resolución: Rechazar, con costas, el recurso interpuesto. Rigen los 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional: 8.2.h. de la C.A.D.H: 450, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente remitase a origen para su archivo. Firmado: Ricardo Borinsky. Daniel Carral. Jueces: Ante mí: Magdalena De Luca, Auxiliar Letrado Relator". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de agosto de 2012. Atento lo informado por el personal policial que intentó llevar a cabo la notificación ordenada

en autos, y por el Sr. Actuario, notifíquese a Sergio Gustavo Torres o Gustavo Sergio Torres, de lo resuelto el día 28 de junio de 2012 en la Causa N° 15.192 de la Sala Tercera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires (registro de Presidencia N° 51.406), mediante edictos a ser publicados por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código de Procedimientos en lo Penal de la Provincia de Buenos Aires. Firmado: Diego E. Martínez, Juez; Ante mí: Juan José Benítez, Secretario. Secretaría, 24 de agosto de 2012. Diego E. Martínez, Juez.

C.C. 9.125 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a GUSTAVO RODOLFO HIDALGO (argentino, soltero, instruido, canillita, nacido el 29 de febrero de 1976 en la ciudad y partido de Morón, sin datos conocidos de su progenitor e hijo de Norma Beatriz González, con último domicilio en la calle Víctor Hugo N° 1769 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con prontuario N° 811.203 de la Sección Antecedentes Personales de la policía de la provincia de Buenos Aires y N° 2.341.007 del Registro Nacional de Reincidencia) por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en los autos N° 138 caratulada "Hidalgo, Gustavo Rodolfo s/ Encubrimiento por receptación sospechosa, robo calificado por el empleo de arma reiterado, dos hechos, y tenencia ilegal de arma de guerra" (carpeta de causa N° 315 del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, I.P.P. N° 15488 de la Fiscalía General Departamental con intervención de la Unidad Funcional de Investigación N° 6 Departamental) y su acollorada N° 139 (I.P.P. 15365 de la Fiscalía General Departamental con intervención de la misma U.F.I.) del registro de la Secretaría única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: Morón, agosto 28 de 2012. I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, y atento a lo que surge a fs. 1068 vta., e ignorándose el domicilio actual del imputado Gustavo Rodolfo Hidalgo, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que -en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. Art. 129 y 304 del C.P.P.) .-II.-, A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del C.P.P.). Aníbal Víctor Termite. Secretaría, 28 de agosto de 2012. Carlos Anselmo Enriquez, Secretario.

C.C. 9.106 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OLDIÑO CLAUDIO DANIEL en su calidad de víctima en causa N° 2300 seguida a Yansen Pedro Eugenio y Giuntoli Héctor Mario por el delito de hurto en grado de tentativa la siguiente carta de disculpas: "Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa nro. 11.056 de trámite por ante el Juzgado de Garantías nro., tres del Departamento Judicial Mar del Plata, caratulada Giuntoli Héctor Mario y otro s/Hurto en grado de tentativa a fin de hacerle llegar mis más sinceras disculpas por el hecho que lo damnificara. Fdo. Héctor Mario Giuntoli. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 27 de agosto de 2012. Autos y vistos: Atento lo informado a fs. 75, líbrense oficio a los fines de notificar al Sr. Oldiño Claudio Daniel en su calidad de víctima y a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el contenido de la carta de disculpas adjuntada a fs. 48. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.107 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr.

Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ARREGUI RICARDO OSCAR con último domicilio conocido en calle 3 de febrero N° 5668 de la ciudad de Mar del Plata causa N° 2433 seguida Arregui Ricardo Oscar por el delito de Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 27 de agosto de 2012. II. Ante lo informado a fs. 208 y vta por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a Arregui Ricardo Oscar en su domicilio, notifíquese al nombrado a tenor del Art. 129 del c.p.p., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado, munido de su DNI, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le expida cheque por la suma de veinticinco pesos (\$ 25) haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá como abandonada en favor del Estado la suma de mención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.108 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DIAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JAVIER OSCAR ANTONIO HERRERO en su calidad de víctima con último domicilio en calle Bolívar N° 4066 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 8855 seguida a Porrini Carlos Ezequiel por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 24 de agosto de 2012. Autos y vistos: en atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 104 y 107 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Javier Oscar Antonio Herrero en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado, munido de su D.N.I., a efectos de hacerle entrega de cheque por la suma de cien pesos (\$ 100) en concepto de reparación del daño causando, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma ofrecida, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.109 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DOMÍNGUEZ ANTONIO en su calidad de víctima con último domicilio en calle Irala N° 760 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 7050 seguida a Romero León David Federico por el delito de extorsión la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 22 de agosto de 2012. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 148 y 154 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Antonio Domínguez en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado a realización presentación alguna, se tendrá por cumplido a Romero León David Federico con la abstención de relacionarse con su persona. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.111 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RODRÍGUEZ JAVIER ALEJANDRO con último domicilio conocido en calle Soler N° 3826 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 7379 seguida a Rodríguez Javier Alejandro por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 22 de agosto de 2012. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos a fs. 77 en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese a Rodríguez Javier Alejandro a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá pre-

sentarse por ante este Juzgado munido de su DNI a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50), haciéndole saber que de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma de mención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.110 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 5897 seguida a SILVIA ROSA FERRARI, MARTÍNEZ ISAMEL OSCAR por el delito de Estafas reiteradas -13 hechos- y estafa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 8 de mayo de 2008. Autos y vistos:.. .C) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los Arts. 530, 533 y ccodes. del Cód. Proc. Penal., Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente), fíjese la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95), en concepto de costas del proceso, intimándose a Ferrari, Silvia Rosa, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificada, bajo apercibimientos de Ley. Líbrese oficio. Fdo. Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Laura Villalba, Secretaria.

C.C. 9.112 / sep. 11 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala I - del Departamento Judicial de Mar del Plata por medio de la presente publicación pone en conocimiento que se ha dictado resolución en los autos "G.A.L. S.A. c/ González Liliana B. s/ Ejecución". A mayor abundamiento se transcribe la parte pertinente de la resolución y el proveído que ordena la presente: "Registrada N° 1247 FS. N° 2064 Exp. N° 119806. Mar del Plata, 5 de setiembre de 2002. Autos y vistos: Teniendo, en cuenta que el planteo de inconstitucionalidad expuesto en el memorial es un capítulo que recién se introduce en esta Alzada, que excede el limitado marco del juicio ejecutivo (Art. 518 y sgts. del C.P.C.), y que constituye una cuestión definitiva, cuya decisión hará cosa juzgada material (Art. 551 "a contrario" del C.P.C.), debiendo resguardarse debidamente el derecho de defensa en juicio (Art. 18 C.N.), corresponde en este caso particular, que el traslado del memorial sea notificado mediante cédula con copia del escrito en que se introduce el tema (doct. arts. 135 inc. 1°, 180, y concds. Del C.P.C.), a cuyo efecto líbrese la correspondiente cédula. Suspéndase en tanto el llamado de autos para sentencia. (Arts. 47/8 Ley 5.827). Fdo. Dres. Horacio Font, José M. Cazeaux, Jueces. Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretario. Asimismo, en fecha 21 de agosto de 2012 se dicta el siguiente proveído: "Mar del Plata, 21 de agosto de 2012 (...) Por dichas razones, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital con la transcripción pertinente del proveído dictado por este Tribunal el 5 de setiembre de 2002 (fs. 34) Y asimismo del presente párrafo, a fin de que en el término de cinco días la Sra. Liliana Beatriz González se presente a estos actuados a estar a derecho. Fecho, vuelvan los autos a despacho a proveer lo que por derecho corresponda (Arts. 34 inc. 5,36 inc. 1,62, 135 inc. 12, 145/147 del CPCC). Fdo. Dr. Alfredo Eduardo Méndez, Presidente. Dra. María Clara Menéndez, Auxiliar Letrada. José Gutiérrez, Secretario.

C.C. 9.118 / sep. 11 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2074-12, autos caratulados "Carrizo, Nicolás Hernán s/ Daño de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor CARRIZO, NICOLÁS HERNÁN DNI 39.344.839 cuyo último domicilio conocido es en calle Av. 1 S/N entre 10 y 11 de la localidad de San Clemente del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0490-12, a notificar:

"Dolores, 1° de agosto de 2012. Autos y vistos:..... Considerando: Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Nicolás Hernán Carrizo, nacido el 9 de febrero de 1996, Argentino, con DNI N° 39344839, hijo de Francisco César Carrizo y de Gladys Noemi Troncoso, con domicilio en Calle Av. 1 s/n° entre 10 y 11 de la localidad de San Clemente, no punible por hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de Daños en la presente causa N° 2074-12, Caratulada "Carrizo, Nicolás Hernán S/Daño", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal Dolores a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento de los menor encausado y su familia de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la existencia de una vulneración de derechos. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 31 de agosto de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de San Clemente del Tuyú, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 0490- 12 del joven Carrizo, Nicolás Hernán, DNI N° 39.344.839 en la presente Carpeta de Causa N° 207,12, IPP N° 03-00-00420J-12 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del c.p.p.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

C.C. 9.119 / sep. 11 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. ALBERTO JOSÉ BONAGUIDI para que se presenten en autos caratulados: "Bonaguidi Fernando c/ Cons. Coprop. Edif. Marasca s/ Indemnización por muerte" Expte. N° 55980, en el término de 30 días. Christian Marcelo Benítez, Secretario.

C.C. 9.114 / sep. 11 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Hurtos Reiterados", I.P.P. N° 04-00-001819-12 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 29 de agosto de 2012. Por ello, Resuelvo: I) ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a JUAN IGNACIO RAO con último domicilio conocido en calle 9 de Julio s/n de Ascensión de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-001819-12, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 101/102, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Junín, 30 de agosto de 2012. Bernardo Marafuschi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.120 / sep. 11 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por diez días a NILDA DELMENICO para que conteste demanda y su ampliación en el marco del expediente "Ercoli, Roberto Mario J. c/ Delmenico, Nilda y otro s/ Despido" (N° 24370)

bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Junín, 7 de agosto de 2012. Mario A. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.121 / sep. 11 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MARCO EZEQUIEL GÓMEZ, DNI N° 33.038.271, que en la causa N° P01970 caratulada "Gómez, Marco Ezequiel s/ Daño (Art. 183 del C.P.)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 24 de agosto de 2012. Vistas:...Y. Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P01970 seguida a Marco Ezequiel Gómez por el delito de Daño (Art. 183 del C.P.), de conformidad con lo normado en los Arts. 59 inc. 3°, 62, 63 y 67 del C. P. .II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, respecto Marco Ezequiel Gómez, en orden al Daño (Art. 183 del C.P.) que se le imputara (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.) . III) Dejar sin efecto la rebeldía y consecuente averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Marco Ezequiel Gómez, la cual fuera dispuesta en la providencia de fs. 196/197 vta. A tal fin ofíciase a la Jefatura de policía Provincial y al Registro Nacional de Reiniciencia. IV) Notificar a Marco Ezequiel Gómez de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A.; oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 24 de agosto de 2012. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 9.124 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MARTÍNEZ, GABRIEL DARÍO para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa N° 16793-11, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 y 306 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2012. Andrea Viviana Ramos Perea; Secretaria.

C.C. 9.179 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días; contados a partir de la última publicación, DI PIETRO MARTÍNEZ MARTÍN ALBERTO, en causa N° 865128/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral e lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield; Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.) Dra. Silvia Susana González, Juez. Banfield, 28 de agosto de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 9.168 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a AGUIRRE, LUCAS GABRIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa N° 70664-11, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsi-

vo, (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2012. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 9.177 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ORTIZ, MIGUEL ÁNGEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N°5037-12, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2012. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.178 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 36.099/12 (RI 4805) caratulada "García Fabián Alberto s/ Portación Ilegal de Arma de Uso Civil (Flagrancia)", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GARCÍA, FABIÁN ALBERTO, poseedor del DNI N° 36.525.626, nacido el 26 de marzo de 1993, hijo de Inés Liliána García, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 36.099/12 (Registro Interno N° 4805), caratulada "García Fabián Alberto s/ Portación Ilegal de Arma de Uso Civil (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2012. I.- Téngase presente lo informado por la Actuaría y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 28 de agosto 2012. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.182 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° EZ-01.302/12 (RI 4633) caratulada "Benítez Cristian Fabián s/ Hurto Agravado por cometerse con llave verdadera sustraída", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BENÍTEZ CRISTIAN FABIÁN, poseedor del DNI N° 36.474.736, nacido el 11 de agosto de 1992, hijo de Julio Benítez y Nimia González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° EZ-01-302/12 (Registro Interno N° 4633), caratulada "Benítez Cristian Fabián s/ Hurto Agravado por cometerse con llave verdadera sustraída". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 121 y fs. 124 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 28 de agosto 2012. Paula E. Febrisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.184 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 831.790 (RI 4126) caratulada "Barroca Jonathan Joaquín s/ Encubrimiento Agravado", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BARROCA JONATHAN JOAQUÍN, poseedor del DNI N° 34.263.998, nacido el 5 de mayo de 1989, hijo de Héctor Bernardo y Delia Beatriz Maturano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 831.790 (Registro Interno N° 4126), caratulada "Barroca Jonathan Joaquín s/ Encubrimiento Agravado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2012. Vista las reiteradas oportunidades en que se ha designado audiencia en el marco de la presente causa, y ante la imposibilidad de dar con el paradero del causante de autos Barroca Jonathan Joaquín, ello conforme surge del informe a fojas 135 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en mención, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 30 de agosto 2012. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.181 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 745.761 (RI 4639) caratulada "Aranda Diego Armando s/ Hurto Agravado por escalamiento en gdo. de tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ARANDA DIEGO ARMANDO, poseedor del DNI N° 32.533.620, nacido el 10 de mayo de 1986, hijo de Luis de los Ángeles y Margarita Aranda, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 745.761 (Registro Interno N° 4639), caratulada "Aranda Diego Armando s/ Hurto Agravado por escalamiento en gdo. de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 238 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 31 de agosto 2012. Paula E. Febrisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.183 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MORENO, ALBERTO ALFREDO, en la causa N° 1847-C (N° interno 1847-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 14 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1841-C (N° interno 1847-C) del registro de este Juzgado caratulada "Moreno, Alberto Alfredo s/ inf. Art. 68 de la Ley 8.031" y considerando: Que se inicia esta causa con fecha 10 de diciembre de 1998 por la cual se imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 68 de la Ley 8.031. Que a foja 26 el Dr. Julio Battafarano condenó al Sr. Moreno a la pena de veinte días de arresto y doscientos pesos de multa. Asimismo en

razón de no haberse notificado el infractor de dicha resolución con fecha 7 de agosto del 2000 se dispuso la captura del nombrado (foja 37). Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de 'a acción al año de cometida la falta, debiendo además dejar sin efecto la captura dispuesta a foja 37 de esta causa. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida acción penal por prescripción respecto del encartado Alberto Alfredo, Moreno, en orden a la inf. Art. 68 de la Ley 8031 al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreser al imputado Alberto Alfredo Moreno Ledesma, titular de D.N.I. N° 22.694.072 de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 28 de febrero de 1972, en Avellaneda, desocupado, hijo de Mario Lorenzo Moreno y de Néida Ester Ledesma, domiciliado en calle Bolívar y Acceso sudeste, Bernal Oeste; anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 510836, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar sin efecto la captura ordenada a foja 37 de esta causa conforme lo dispuesto precedentemente. Regístrese, notifíquese a la defensa y al Sr. Moreno por Intermedio de edictos la resolución que antecede, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Secretaría, 14 de agosto de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.169 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MARÍN, JUAN CARLOS en la causa N° 1910-C (N° interno 1910-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 67 Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 29 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1910-C (N° interno 1910-C) del registro de este Juzgado caratulada "Marín, Juan Carlos s/ infracción Art. 67 Ley 8.031" Y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 25 de agosto de 2001 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. "b" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Marín, Juan Carlos, en orden a la infracción Art. 67 Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreser al imputado Juan Carlos Marín, titular de D.N.I. N° 25.060.001, de nacionalidad argentina, nacido el día 1 de marzo de 1976, hijo de Juan Carlos Marín y de Alicia Murillo, domiciliado en calle Salta 626, Avellaneda en virtud de lo resuelto en el acápite. I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Marín por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 29 de agosto de 2012.

C.C. 9.170 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GUIERING, GERARDO DANIEL, para que en el término de

cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -Fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-39497-10 (N° interno 4488) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 29 de agosto de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Guiring, Gerardo Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 29 de agosto de 2012.

C.C. 9.171 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MONTI, GUILLERMO EDUARDO, en la causa N° 07-1971-C (N° interno 1971-C) seguida al nombrado en orden a la infracción Art. 67 inc. "a" Ley 8.031 de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 28 de agosto de 2012... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Monti, Guillermo Eduardo, en orden a la infracción Art. 67 inc. "a" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreser al imputado Guillermo Eduardo Monti Villagra, indocumentado, de nacionalidad uruguaya, soltero, nacido el día 29 de agosto de 1972, en Salto, República del Uruguay, desocupado, hijo de Eduardo Monti y de Liliana Carina Villagra, domiciliado en calle Avda. Mitre y Pavón, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 853.657, en virtud de lo resuelto en el acápite. I. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado mediante edictos en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta; Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Secretaría, 28 de agosto de 2012.

C.C. 9.172 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MORIÑIGO, OSCAR EDUARDO, en la causa N° 1840-C (N° interno 1840-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 67 Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1840-C (N° interno 1840-C) del registro de este Juzgado caratulada "Moriñigo, Oscar Eduardo s/ infracción Art. 67 inc. b Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 10 de junio de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. "b" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Moriñigo, Oscar Eduardo, en orden a la infracción Art. 67 inc. b Ley 8.031,

al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreser al imputado Oscar Eduardo Moriñigo, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el día 20/12/1977, en Avellaneda, hijo de Oscar Moriñigo y de Eugenia Acevedo, domiciliado en calle Torre 12, 10 piso depto. "D" de Sarandí, en virtud de lo resuelto en el acápite. I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al imputado mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 27 de agosto de 2012.

C.C. 9.173 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MARTÍNEZ, RODOLFO FÉLIX, para que en el término cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 881189/3 (N° interno 3438) seguida al nombrado en orden al delito de estafa tentada (dos hechos) en concurso real entre sí, cuya resolución" se transcribe: "Banfield, 17 de agosto de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Martínez, Rodolfo Félix por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 17 de agosto de 2012.

C.C. 9.174 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ALICE MIGUEL ÁNGEL, en la causa 1894-C seguida al nombrado en orden al delito de Infracción de Artículo 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 11 de septiembre 2006. Autos y Vistos: ... Considerando: Resuelvo: 1º) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia todo lo actuado, por aplicación de los Arts. 3 y 122 apartado I Inc. D del Código de Faltas y Art. 201 y 203 del C.P.P.... Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaría, 16 de agosto de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.175 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MITRE, NORBERTO MIGUEL, en la causa N° 07-1912-C (N° interno 1912-C) del registro del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Sra. Juez, Dra. Ana María Tenuta, Secretaria Única, seguida al nombrado en orden a la infracción artículo 72 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda 18 de julio de 1997. Autos y Vistos y Considerando... Resuelvo: I.- Declarar al infractor de autos exento de pena (Art. 430 C.P.P.) II.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede judicial. III.- Regístrese. Notifíquese. Dr. Julio Battafarano, Juez. Secretaria, 14 de agosto de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.176 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DIEGO OMAR AGUIRRE, argentino, soltero, albañil, instruido, de 32 años de edad, hijo de Omar Bernardo Aguirre y de Liliana

Noemí Devía, nacido el día 2 de marzo de 1980 en Moreno (B), con domicilio en calle Primera Junta y Bhetoven N° 2558 de Moreno (B) y titular del D.N.I. N° 27.846.947; a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 1387/11 (4309), "Aguirre, Diego Omar s/ Hurto simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia S. Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, 29 de agosto de 2012.
C.C. 9.165 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a SILVA, BRAIAN EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa N° 30174-12, seguida al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 y 306 del C.P.P.) Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2012, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.180 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0665 seguida a Gabriel Gustavo Miszczuk y Claudio Gabriel Niz por el delito de robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GABRIEL GUSTAVO MISZCZUK, argentino, soltero, domiciliado en la calle Alsina 3755 de la Localidad de José C. Paz, nacido el día 29 de octubre de 1993 y a CLAUDIO GABRIEL NIZ, argentino, soltero, domiciliado en Félix 7901 de la Localidad y Partido de Moreno, nacido el día 12 de diciembre de 1993 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 9 de agosto de 2.012 (...) Resuelvo: I. ... II. ... III. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los nombrados por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)." Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 27 de agosto de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 9.187 / sep. 12 v. sep. 18

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, en autos "C.V. Terra S.R.L. s/ Concurso (Pequeño)", Expte. 19082, hace saber por cinco días que con fecha 21 de junio de 2012 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de C.V. TERRA S.R.L., inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 49564 de Sociedades Comerciales, Legajo 90846, con domicilio social en calle Camino Centenario N° 3067 de la localidad de Manuel B. Gonne, partido de La Plata, habiendo sido designado síndico el Cr. Julio César Beorlegui, con domicilio legal en calle 57 N° 632 3° "A" y "B" de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación (art. 32 lcg) hasta el 26 de octubre de 2012, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs. Asimismo, se ha fijado el día 10 de diciembre de 2012 para que la sindicatura presente el informe individual (art. 35 lcg) y treinta días después hará lo propio respecto del informe general (art. 39 lcg). La Plata, 30 de agosto de 2012. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

L.P. 25.543 / sep. 6 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, hace saber que se ha

presentado Informe, Proyecto de Distribución Final y se han regulado honorarios profesionales (Art. 218 L.C.Q.) en autos "GARCÍA MARÍA DEL CARMEN s/Quiebra (Pequeña). La Plata, 28 de agosto de 2012. María E. Donadio. Auxiliar Letrada.

L.P. 25.483 / sep. 12 v. sep. 13

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 Secretaría N° 33 sito en M. T. Alvear 1844 p. 3ro. Capital Federal, Comunica que en los autos caratulados "Mila 18 S.A. s/ Concurso Preventivo" con fecha 13 de agosto de 2012 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de MILA 18 S.A. CUIT 30-71010950-4. Se ha señalado hasta el día 14 de noviembre de 2012 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado Andrea Lemos, en Libertad 293 6° tel. 4381-0127, los pedidos de Verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se han Fijado los días 27 de diciembre de 2012 y 12 de marzo de 2013 respectivamente para que el Síndico presente el Informe Individual y General (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522) Designase el día 12 de agosto de 2013 a las 10:00 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa, la que tendrá lugar en la sala de Audiencias del Tribunal. En Buenos Aires, 28 de agosto de 2012. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.F. 31.459 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G. D' Alessandro, Secretaría N° 14, sito en Diagonal Roque Saénz Peña 1211, Piso 1°, CABA, comunica que con fecha 13/08/2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de "GENERAL TOMÁS GUIDO S.A.C.I.F." (CUIT: 33-54661071-9) con domicilio en Almaguer 692, Planta Baja, depto. 2, CABA. La sindicatura estará a cargo del Estudio Calviño - Queraltó y Asociados con domicilio en la calle Viamonte 1355 piso 9° y 10, depto. "C" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 07/11/2012. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 06/02/2013 y 22/03/2013 respectivamente. Buenos Aires, 29 de agosto de 2012. Diego H. Vázquez, Secretario.

C.F. 31.465 / sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL LUIS LÁZARO. San Isidro, 3 de agosto de 2012. Alejandro E Babuso, Auxiliar Letrado.

C.F. 31.438 / sep. 10 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días, que con fecha 15/08/2012 fue decretada la apertura del Concurso Preventivo de P.S. ANESTHESIA S.A. CUIT 30-70843219-5, inscripta en la Inspección General de Justicia el 31/07/2003 bajo el número 10666 Libro 22 de Sociedades por Acciones, con domicilio en San Martín 558 Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de crédito hasta el día 16/10/2012 ante el Síndico Julio Alberto Villalba con domicilio en Viamonte 1464 piso 6° 32/33 CABA, quién presentará el informe individual de los créditos el día 29/11/2012 y el informe general el día 19/02/2013. La audiencia informativa se realizará el 15/08/2013 a las 10:30 hs. en la Sede del Tribunal. El período de exclusividad finaliza el 23/08/2013.. Buenos Aires, 30 de agosto de 2012. María Elisa Baca Pauñero, Secretaria.

C.F. 31.476 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Secretaría N° 1 de Río Tercero, en los autos "Venencia Carlos Anastasio - medidas preparatorias de usucapión" Expte. N° 439309 atento a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.,

a los fines de la citación de la Sra. MARÍA LUISA MERCEDES ELVERA DE RUCHELLI, publíquese edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero 03/08/ de 2012. Fdo: Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria. M. Gabriela Cuasolo, Prosecretaria Letrada.

C.F. 31.470 / sep. 12 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única del Dpto. Judicial de Morón, en autos "Pinturerías Rex S.A c/ Serfati, Carlos Alberto s/Cobro de pesos", ante el desconocimiento de herederos del demandado, cita y emplaza por edictos a los herederos de CARLOS ALBERTO SERFATI, para que dentro del término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo, se le designará para que los represente el Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil (Art. 43 y 53, inc. 5 del CPCC). Morón, 13 de agosto de 2012. Brian Lionel Chrem Méndez, Auxiliar Letrado.

C.F. 31.477 / sep. 12 v. sep. 13

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez Civ. y Com. Dr. Luis Diego Benvenuto Vignola a cargo del Juzgado N° 3, Sec. única Mar del Plata cita y emplaza por doce (12) días a los Sres. CARLOS HERSCOVICH Y BIRBAYER y CATALINA SARA HERSCOVICH Y BIRBAYER, herederos del Sr. Isaac Herscovich y Birbayer y/o a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Rivero, Eddy c/ Herscovich, Isaac s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" Expte. N° 34.451, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Inmueble matrícula N° 15234 del partido de Mar Chiquita (69). Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. P, Mza 38, Parc. 30 de Santa Clara del Mar (Mar Chiquita). Mar del Plata, 30 de julio de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 35.274 / sep. 11 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 10, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber que con fecha 22/06/2012, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GIABOO S.R.L. CUIT 30-71027349-5. Síndico C.P.N. Julio G. Giménez, con domicilio en calle San Martín 4141 MdP, donde se recibirán las verificaciones de créditos los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 horas, hasta el 23/11/2012. El presente se ordena en los autos. "Giaboo S.R.L. s/ Concurso Preventivo", Expte. 17054. Mar del plata, 29 de agosto de 2012. Dra. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 35.290 / sep. 11 v. sep. 17

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 Piso 6° de San Isidro, cita a los herederos de DOMINGO OSVALDO GARCÍA y/o quienes se consideren con derecho sobre el objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda en los autos caratulados "Fernández Oscar Héctor y otra c/ García Domingo Osvaldo s/ Usucapión" Expte. N° 44898. San Isidro, 22 de junio de 2012. Alejandro E. Babusci, Auxiliar Letrado.

S.I. 41.462 / sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de Gral. San Martín, cita y emplaza a FRANCISCO OSCAR SANTILLÁN presunto desaparecido, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su desaparición

forzada (Art. 5º y conc. de la Ley 24.321). En Gral. San Martín, 09 de mayo de 2012. Romina A. Lazzaretti, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.506 / sep. 12 v. sep. 14

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por diez días para que comparezca a estar a derecho al demandado ANTONIO RODRÍGUEZ y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle República Argentina N° 993 de la localidad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección M, Manzana 102, Parcela 21, Dominio 2304/1970 del partido de Almirante Brown. Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2012. Barbara Lugones, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.305 / sep. 12 v. sep. 13

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS SPO-SARO. Gral. San Martín, 31 de mayo de 2012. Paola S. Puccio, Auxiliar Letrada.

S.M. 52.696 / sep. 10 v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría única, del Departamento Judicial San Martín, notifica a los herederos de ROSA INÉS PETRAGLIA, que con fecha 10 de abril de 2008, se ha dictado sentencia, en los autos caratulados "Baumann, Pablo Enrique c/ Vázquez, Adelina y otros s/ Escrituración (Expte. 42.406), donde en su parte dispositiva dice: "Fallo: 1) Hacer lugar a la demanda por escrituración instaurada por el Sr. Pablo Enrique Baumann contra Rosa Inés Petraglia, Adelina Beatriz Agosta y Vázquez, Lydia Norma Agosta y Vázquez, Carmen Agosta y Vázquez (estas tres últimas en su carácter de herederas de Adelina Vázquez), José Antonio Vázquez, María Vázquez, Gabriel Vázquez, Juan Carlos Vázquez, Héctor, Jorge Vázquez, Guillermo Vázquez y Beatriz Ana Vázquez y Martinelli, Isabel Norma Vázquez y Martinelli, Mario José Vázquez y Martinelli, Olga Noemí Vázquez y Martinelli, Juan Antonio Vázquez y Martinelli y Ana María Vázquez y Martinelli (estos seis últimos en su carácter de herederos de Osvaldo Antonio Vázquez). II) Condenar a los demandados a otorgarla a favor del actor la escritura traslativa de dominio del inmueble sito en la calle (Diagonal 135) Güemes N° 27 Depto. 2, de la localidad de Villa Ayacucho, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circ. V, Secc. D, Mza. 64, Parc. 16, designación según plano PH 47-134-79 como lote 6 de la manzana N, polígono 00-02, superficie 374,978 m, inscripto según DH 25586 c/r F° 359/78 c/r F° 1807/43 del Partido de San Martín (047), dentro del término de treinta (30) días de consentida la presente, bajo apercibimiento de ser suscripta la misma por el Juez y a su costa (art. 510 del ritual); y, en caso de imposibilidad material, de resolverse la obligación en el pago de los daños y perjuicios a determinarse por la vía correspondiente. III) Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 68 del CPCC). IV) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para su oportunidad (Art. 27 ap. A y 46 de la Ley 8904). V) Regístrese. Notifíquese. Firmado María Cristina Perroni - Juez". General San Martín, 9 de agosto del 2012. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

S.M. 53.629

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 10 días a ALFONSO LAMA, AMALIA EUGENIA RAMANI y BOTINI, ÁNGEL LUIS RAIMUNDO, ROMEO ROMANI, JOSÉ MENÉNDEZ, JUDITH

ANA TOGNOLA y SIVORI DE GARCÍA y/o quien se considere con derecho al inmueble sito en Carmen de Areco cuya nomenclatura catastral es: Circ. III; SECC. B; MZ 42c; Parc. 11/20, partida 018-009647-7, para que se presente a contestar demanda en autos: "Sivori, Horacio Raúl c/ Lama, Alfonso y otros s/ Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Carmen de Areco, 21 de agosto de 2012. María Inés Espil, Abogada.

Mc. 67.616 / sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita a herederos del Sr. RODOLFO ATILIO ALTOE, para que en el término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Altoe Rodolfo Atilio s/ Prepara Vía Ejecutiva", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Mercedes, 14 de agosto de 2012. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 67.607

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, cita a CATALINA ISABEL SUÁREZ y STEVENS y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho al bien inmueble objeto de las presentes actuaciones, identificado como: Chacra 21; Circunscripción: II; Sección: A; Parcela: 3, inscripta al Dominio en la Matrícula 3912, del Partido de Bragado, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "Facci, Analia Luján c/ Suárez, Eduardo Alberto s/ Usucapación", Expte N° 14.894, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art. 91 de la Ley 5.827 según Ley 10.571 para que los represente en el proceso (arts. 145,146 y 681 del Código Procesal). Bragado, 3 de agosto de 2012. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 67.592 / sep. 12 v. sep. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, hace saber la siguiente resolución judicial: "Mercedes, 31 de octubre de 2011. 1) Autos y Vistos: Conforme con lo solicitado, lo que resulta de la documentación que se acompaña, e informando la Actuaría en este acto, encontrarse vencido el término acordado al accionado ARIEL DARIÓ GONZÁLEZ, para contestar la demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubiere efectuado, dádese por perdido el derecho que para hacerla tenía y en mérito a lo solicitado, haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el art. 59 del CPC, declárese rebelde. Notifíquese Fdo: María Emilia Bossie. Juez. Mercedes, 29 de agosto de 2012. María C. Vita, Secretaria.

Mc. 67.611 / sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única del Dpto. judicial de Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza a los herederos de ENRIQUE LUIS VILLAVERDE a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial para que los represente en los autos: Fernández Pedro Antonio c/ Villaverde Luis s/Usucapación" exp. 33.079 Mercedes, 28 de agosto de 2012. Silvia H. Fernández, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.639 / sep. 12 v. sep. 13

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única en los autos "Solari, Walter y otra c/ González y Sansot, Tomas Gerardo y otros s/Usucapación", Expte N° 350/10, cita y emplaza a TOMÁS GERARDO, EMILIANO AGAPITO, CEFERINA CIRILA, GERMÁN CAMILO, CIRIACO LAUREANO, EGLANTINA ANTONIA, AMARANTO PASCUAL, CARMEN VENTURA, PAULINA BIBIANA, EUFEMIA y AURORA SINFOROSA GONZÁLEZ y SANSOT y/o quienes se consideren con

derecho al inmueble ubicado en calle Lavalle e/Avenida 25 de Mayo y Caffaro Nomenclatura Catastral de origen Circ. I, Secc. A, Manz. 5, Parc. 6-a y 8, Partidas Inmobiliarias 2638 y 2639; y Nomen. según plano mensura Circ. 1, Secc. A. Manz. 5, Parco 6-b Inscripción de Dominio de Origen D.H. 8392/57 con relación al folio 95 del año 1943, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 681 del CPCC. General Belgrano, 17 de agosto de 2012. Cristian A. Machado, Secretario.

Ds. 79.586 / sep. 11 v. sep. 12

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, en los autos caratulados "Hendel Hogar S.A. c/ Pérez Christian Miguel s/ Cobro Ejecutivo" Expediente N° 61253/09 cita y emplaza a PÉREZ CHRISTIAN MIGUEL para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 30 de julio de 2012. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.598 / sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, en los autos caratulados "Hendel Hogar S.A. c/ García Jorgelina Luján s/ Cobro Ejecutivo" Expediente N° 64238/10 cita y emplaza a GARCÍA JORGELINA LUJÁN para que comparezca en el término de cinco días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Dolores, 13 de julio de 2012. Héctor Antonio Peirano, Secretario.

Ds. 79.599 / sep. 11 v. sep. 13

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, en los autos caratulados "Hendel Hogar S.A. c/ Romano Pablo Damián s/ Cobro Ejecutivo" Expediente N° 61902/10 cita y emplaza a ROMANO PABLO DAMIÁN (DNI 22.639.333) para que dentro del plazo de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dolores, 01 de noviembre de 2011. Vanesa Casielles, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.600 / sep. 11 v. sep. 12

15. NECOCHEA

Nc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081 de Necochea, cita por diez (10) días para que se presente la demandada ATLAS SARA, en expediente caratulado: "Dahl, Eduardo Ernesto c/ Atlas Sara s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal", (Expte. N° 36367), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Necochea, 27 de agosto de 2012. Dra. Paula Lucía Martínez, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.419 / sep. 11 v. sep. 13

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos del Sr. MARTÍN RAIMUNDO PUCHURI y del Sr. GUILLERMO SANTIAGO PUCHURI ESQUERDO; a las Sras. MAGDALENA MARÍA PUCHURI y JOSEFINA MARÍA PUCHURI; y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble objeto del pleito, a fin de que comparezcan dentro del plazo de 10 días a tomar intervención en los autos "Olivares Manuel c/ Esquerdo Elena Aixa y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapación" (Expte. 124) en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de en caso de no presentarse y contestar la demanda, se le nombrará al Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Tandil, 23 de abril de 2012. María Jimena Cabanas, Secretaria.

Tn. 91.905 / ago. 30 v. sep. 12